

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA No. 025-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE DEL COLEGIO EN SAN JOSÉ.

MIEMBROS PRESENTES

| | |
|----------------------------------|--|
| López Contreras Fernando, M.Sc. | Presidente |
| Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc. | Vicepresidenta |
| Badilla Jara Jacqueline, Dra. | Secretaria (Se incorpora posteriormente) |
| Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc. | Prosecretaria |
| Soto Solórzano Geovanny, M.Sc. | Tesorero |
| Velásquez Valverde Jairo, M.Sc. | Vocal I |
| Jiménez López Ingrid, M.Sc. | Vocal II |

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 025-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 023-2020 Y 024-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 023-2020 del 06 de marzo de 2020.

Artículo 04: Lectura, comentario y conocimiento del acta 024-2020 del 10 de marzo de 2020.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

Artículo 05: Políticas generales para la elaboración del Plan de Desarrollo del Colegio 2021-2025.

- 1 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**
- 2 **Artículo 06:** CLYP-DA-UI-CI-016-2020 Incorporaciones.
- 3 **Artículo 07:** CLYP-DA-UI-RET-307-2020 Retiros.
- 4 **Artículo 08:** CLYP-DA-UI-REINC-010-2020 Reincorporaciones.
- 5 **Artículo 09:** CLYP-DE-DDP-20-2020 Propuesta de fecha para sesión de trabajo con enlaces
6 de Juntas Regionales en el área de jubilados.
- 7 **Artículo 10:** CLYP-DF-T-57-2020 Inversiones.
- 8 **Artículo 11:** CLYP-DE-SDE-CI-0320 Aprobación e implementación del SEVRI en Colypro.
- 9 **Artículo 12:** CLYP-DF-CF-08-20 respuesta acuerdo 12 sesión 015-2020.
- 10 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 11 **Artículo 13:** Aprobación de pagos.
- 12 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA**
- 13 **Artículo 14:** CLYP-FS-FEL-2020.
- 14 **Artículo 15:** Oficio CLYP-FS-19-2020, Informe de acuerdos de Junta Directiva.
- 15 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 16 **Artículo 16:** Correo de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito por la Sra. Dinia María Quesada
17 Varela, Colegiada. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva les den las indicaciones
18 con el fin de conformar su propia Junta Regional Peninsular.
- 19 **Artículo 17:** Correo de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por la Sra. Ligia María López
20 Gutiérrez, Secretaria de la Dirección Ejecutiva de la Junta de Pensiones y
21 Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA). **Asunto:** Invitan a la Junta
22 Directiva a la presentación del Informe Anual, periodo 2019, a celebrarse el
23 miércoles 01 de abril a las 10:30 a.m. en el Hotel Radisson, salones Zurquí.
- 24 **Artículo 18:** Oficio de fecha 05 de marzo de 2020, suscrito el Sr. Pedro González Rojas,
25 Colegiado. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva ayuda económica para poder
26 ayudar a hijo, quien estudio en el Colegio Universitario de Cartago, esto por
27 cuanto finalizó su nombramiento con el MEP y no puede afrontar todos sus
28 gastos.
- 29 **Artículo 19:** Oficio CLYP-COM-ANIV-017-2020 de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito por
30 la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Coordinadora de la Comisión del 70

1 Aniversario. **Asunto:** Consultan a la Junta Directiva la posibilidad de que la
2 misma, asuma la realización de actividades conmemorativas al 70 Aniversario,
3 en las regionales de San José y Guanacaste, por cuanto las Juntas Regionales
4 a la fecha no han sido nombradas.

5 **Artículo 20:** Oficio CLYP-COM-ANIV-018-2020 de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito por
6 la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Coordinadora de la Comisión del 70
7 Aniversario. **Asunto:** Establecen las fechas para la realización de los bailes del
8 70 Aniversario que se realizarán en las regionales.

9 **Artículo 21:** Oficio CLYP-JD-CE-01-2020 de fecha 02 de marzo de 2020, suscrito por la Dra.
10 Fiorella Monge Lezcano, Directora del Consejo Editor Revista Umbral. **Asunto:**
11 Recomiendan la obra literaria "Así yo pienso", del autor Ángel Boniche Boniche,
12 para uso de la población adulta. La temática tratada se enfoca en promover
13 pensamientos de carácter reflexivo-literario.

14 **Artículo 22:** Oficio CLYP-JRGUAN-009-2020 de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito por la
15 M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste-
16 Upala. **Asunto:** Indican que aprobaron el curso "Procesos de acompañamiento
17 a docentes en el marco de los nuevos programas de estudio, en el área de
18 español", para realizarse en la Dirección Regional de Liberia el 01 de abril de
19 2020.

20 **Artículo 23:** Oficio de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Giovanni Castro
21 Argüello, Presidente de la base APSE de Aguas Zarcas. **Asunto:** Solicita le
22 donen signos externos para dar a 95 personas en una charla que se realizará
23 en el Hotel el Tucano el viernes 03 de abril de 2020.

24 **Artículo 24:** Correo de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Wagner Ramos,
25 Colegiado. **Asunto:** Solicita una audiencia con la Junta Directiva, para que le
26 aclaren cuál es la función del Colegio en pro de los colegiados, en consideración
27 con el hecho de que en dos ocasiones he solicitado ayuda al Colegio y esta ha
28 sido nula.

29 **CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

- 1 **Artículo 25:** Oficio MNC-CE-02-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito por el Mag.
2 Fabio Hernández Díaz, Coordinador General, Comité Interinstitucional
3 Administradora del Proyecto (CIAP). **Asunto:** Agradecen a la Junta Directiva
4 por la colaboración brindada por el Colegio, en la exitosa actividad realizada el
5 pasado 21 de febrero y mediante la cual dieron a conocer a la comunidad
6 nacional la propuesta de elaboración del Marco de Cualificaciones. Asimismo,
7 agradecen el excelente trabajo que realizaron los funcionarios de Colypro: Sra.
8 Rocío Ramírez González y el Sr. Jorge Quesada Lacayo.
- 9 **Artículo 26:** Oficio CLP-ACJRSC-012-2020 de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito por la
10 Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos.
11 **Asunto:** Informan que la actividad de Jubilados con un taller de adornos en
12 madera, se realizará el 28 de abril del 2020, en el Centro de Recreo Santa Clara
13 de San Carlos.
- 14 **Artículo 27:** Oficio CLYP-JRPZ-018-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por la
15 M.Sc. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón
16 dirigido a la Unidad de Incorporaciones. **Asunto:** Informan sobre las fechas de
17 las sesiones de la Junta Regional para el mes de marzo 2020, a saber 05, 10,
18 17 y 24.
- 19 **Artículo 28:** Oficio CLYP-JRPT-009-03-2020 de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito por la
20 Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta, y el Sr. José Francisco Valdés Villegas,
21 Secretario ambos de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:** Informan sobre
22 las fechas de las sesiones de la Junta Regional para el mes de marzo 2020, a
23 saber 07, 14, 21 y 28.
- 24 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**
- 25 No se presentó ningún asunto vario.
- 26 **CAPÍTULO X: ASUNTOS VARIOS**
- 27 **Artículo 29:** Solicitud.
- 28 **CAPÍTULO XI: CIERRE DE SESIÓN**
- 29 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 30 **Artículo 01:** Comprobación del quórum.

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
2 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
3 Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

4 **Artículo 02:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 025-2020.

5 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 01:**

7 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
8 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**
9 **023-2020 Y 024-2020./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./**
10 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE**
11 **TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VII:**
12 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA**
13 **INFORMATIVA./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO X:**
14 **ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO XI: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS**
15 **VOTOS./**

16 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 023-2020 Y 024-2020.**

17 **Artículo 03:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 023-2020 del 07 de marzo de 2020.

18 Sometida a revisión el acta 023-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 02:**

20 **Aprobar el acta número veintitrés guión dos mil veinte del siete de marzo del dos**
21 **mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**
22 **por seis votos./**

23 **Artículo 03:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 024-2020 del 10 de marzo de 2020.

24 Sometida a revisión el acta 024-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 03:**

26 **Aprobar el acta número veinticuatro guión dos mil veinte del diez de marzo del dos**
27 **mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**
28 **por seis votos./**

29 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER**

1 **Artículo 05:** Políticas generales para la elaboración del Plan de Desarrollo del
2 Colegio 2021-2025. **(Anexo 01).**

3 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, consulta a los miembros presentes si alguno
4 tiene observaciones respecto a la propuesta de políticas generales.

5 Añade que el punto que queda abierto es el de Fiscalía, lo pendiente son las acciones a generar
6 tema que debe incluirlo la Fiscalía.

7 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, informa que la Gestora de Calidad y Planificación
8 Corporativa se encuentra realizando teletrabajo, razón por la cual no ha podido conversar con
9 ella.

10 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 04:**

12 **Solicitar a la Fiscalía haga llegar a la Gestora de Calidad y Planificación Corporativa,**
13 **sus aportes a la propuesta de las Políticas Generales para la elaboración del Plan de**
14 **Desarrollo del Colegio 2021-2025, en cuanto al punto número diez. Lo solicitado**
15 **deberá remitirlo a más tardar el martes 24 de marzo de 2020./ Aprobado por siete**
16 **votos./**

17 **Comunicar a la Fiscalía, a la Gestora de Calidad y Planificación Corporativa y a la**
18 **Dirección Ejecutiva./**

19 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

20 **Artículo 06:** CLYP-DA-UI-CI-016-2020 Incorporaciones. **(Anexo 02).**

21 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta solicitud para la aprobación de dos
22 (2) profesionales, para la juramentación.

23 En virtud de lo anterior el MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, hace constar que los
24 atestados de estos (2) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y de
25 acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa
26 vigente.

27 Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

28 **ACUERDO 05:**

29 **Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (2) personas, siendo que sus**
30 **atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según**

1 **normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.**

| 2 | APELLIDOS | NOMBRE | CÉDULA | CARNÉ |
|---|------------------|-------------------------------|------------------|---------------|
| 3 | CHAVARRÍA | CHAVARRÍA ANA PATRICIA | 206500681 | 089858 |
| 4 | SOLERA | SALAS JORGE ARTURO | 204030887 | 089859 |

5 **./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

6 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a la Unidad de**
7 **Incorporaciones./**

8 **Artículo 07:** CLYP-DA-UI-RET-307-2020 Retiros. **(Anexo 03).**

9 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-307-
10 2020 de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
11 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
12 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe
13 de retiros temporales e indefinidos.

14 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

15 **ACUERDO 06:**

16 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-307-2020 de fecha 09 de marzo de 2020,**
17 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
18 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que**
19 **presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las**
20 **siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados**
21 **en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

22 **RETIROS INDEFINIDOS:**

| 23 | Nombre | Cédula | Motivo del retiro | Fecha Rige |
|----|-------------------------------------|--------------------|------------------------------|-------------------|
| 24 | CASTELLÓN VALLECILLO ROSA A. | 8-0127-0108 | No labora en docencia | 24/02/2020 |
| 25 | NÚÑEZ AGUILAR YARIELA | 4-0215-0636 | [REDACTED] | 25/02/2020 |
| 26 | CARAVACA SABORÍO HANNIA V. | 5-0159-0777 | Jubilado | 26/02/2020 |
| 27 | VEGA ALVARADO SERGIO | 3-0263-0262 | Jubilado | 26/02/2020 |
| 28 | SEVILLA SALAS MARÍA GABRIELA | 1-0602-0062 | [REDACTED] | 27/02/2020 |
| 29 | SOSSA ROSA ARMANDO | 8-0083-0953 | Jubilado | 27/02/2020 |
| 30 | PORTUGUEZ VALERÍN ANA M. | 7-0035-0212 | Jubilado | 27/02/2020 |
| 31 | RECIO ARAYA SUHELEN ROCÍO | 6-0333-0544 | No labora en docencia | 27/02/2020 |
| 32 | GUILLÉN GUILLÉN MANUEL A. | 3-0273-0665 | Jubilado | 27/02/2020 |

| | | | | |
|----|------------------------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------|
| 1 | DELGADO DÍAZ DIGNA | 6-0163-0385 | Jubilado | 27/02/2020 |
| 2 | ARAGÓN HERNÁNDEZ SONIA | 5-0194-0295 | Jubilado | 27/02/2020 |
| 3 | MENESES GARBANZO YULIANA V. | 1-1310-0013 | ██████████ | 27/02/2020 |
| 4 | AGUILERA CASTRO SUSAN A. | 1-1037-0872 | ██████████████████ | 28/02/2020 |
| 5 | TERCERO ZÚÑIGA JOSÉ LUIS | 6-0147-0658 | Jubilado | 28/02/2020 |
| 6 | HERNÁNDEZ MONTERO EMILY M. | 1-1356-0253 | No labora en docencia | 28/02/2020 |
| 7 | NÚÑEZ SOLÍS FLOR MARÍA | 6-0183-0877 | Jubilado | 28/02/2020 |
| 8 | FUENTES FUENTES MIGUEL Á. | 1-0485-0674 | Jubilado | 28/02/2020 |
| 9 | GAMBOA SOLÍS JEANNETTE M. | 1-1393-0459 | ██████████ | 28/02/2020 |
| 10 | LI KAM ROSITA | 5-0162-0942 | Jubilado | 28/02/2020 |
| 11 | MIRANDA ARTAVIA CRISTHOFER | 1-1576-0881 | ██████████ | 28/02/2020 |
| 12 | ROJAS GONZÁLEZ EFRÉN | 1-0808-0505 | ██████████ | 28/02/2020 |
| 13 | SOLERA SALAS ANALIVE | 2-0308-0645 | Jubilado | 28/02/2020 |
| 14 | ESPINOZA GARCÍA FANNY RUTH | 7-0177-0591 | ██████████ | 28/02/2020 |
| 15 | RODRÍGUEZ VALVERDE CANDY A. | 7-0195-0054 | No labora en docencia | 28/02/2020 |
| 16 | LOBO SÁNCHEZ IRENE | 6-0389-0852 | ██████████ | 28/02/2020 |
| 17 | ANGULO GUTIÉRREZ JORGE V. | 5-0179-0460 | Jubilado | 28/02/2020 |
| 18 | MENDOZA ANGULO ANDREA | 5-0317-0454 | Inc. Col. Orientadores | 28/02/2020 |
| 19 | BOLIVAR MORALES YORLENY M. | 1-0734-0842 | Jubilado | 02/03/2020 |
| 20 | SALAS ESPINOZA KEMBERLING | 2-0679-0273 | ██████████ | 02/03/2020 |
| 21 | DELGADO VEGA ALEX ALBERTO | 1-1161-0946 | No labora en docencia | 02/03/2020 |
| 22 | MACHADO RAMÍREZ MARÍA | 3-0229-0574 | Jubilado | 02/03/2020 |
| 23 | SEGURA BONILLA VILMA | 4-0123-0616 | Jubilado | 02/03/2020 |
| 24 | GARITA SALAS MILENA | 4-0133-0777 | Jubilado | 02/03/2020 |
| 25 | QUESADA RAMÍREZ VERA V. | 1-0459-0824 | Jubilado | 02/03/2020 |
| 26 | ÁLVAREZ FALLAS LUIS GUSTAVO | 1-0477-0314 | Jubilado | 02/03/2020 |
| 27 | MORA BRENES MARÍA AUX. | 1-0711-0448 | ██████████ | 03/03/2020 |
| 28 | SÁNCHEZ GARCÍA SERGIO E. | 9-0059-0670 | Inc. Col. Orientadores | 03/03/2020 |
| 29 | GARCÍA UGALDE HERMES A. | 2-0315-0670 | Jubilado | 03/03/2020 |
| 30 | GONZÁLEZ MURILLO MARÍA LUZ | 4-0115-0778 | Jubilado | 03/03/2020 |
| 31 | SOLÓRZANO MONTALBÁN M. | 6-0191-0754 | Jubilado | 03/03/2020 |
| 32 | CÁRDENAS ZÚÑIGA YOAN | 5-0203-0555 | Jubilado | 04/03/2020 |
| 33 | ARRIETA CORRALES NIDIA | 2-0278-0499 | Jubilado | 04/03/2020 |
| 34 | CALDERÓN VARGAS ROSARIO | 2-0246-0816 | Jubilado | 05/03/2020 |
| 35 | HERNÁNDEZ MAIRENA ZENEIDA | 8-0123-0262 | No labora en docencia | 06/03/2020 |

36 **RETIROS TEMPORALES:**

| 37 | Nombre | Cédula | Motivo del retiro | Rige | Vence |
|----|---------------|---------------|--------------------------|-------------|--------------|
|----|---------------|---------------|--------------------------|-------------|--------------|

1 **SALAZAR MEDINA VÍCTOR 8-0106-0253 Permiso sin goce 02/03/2020 02/09/2020**

2 **CAMPOS ARGUEDAS MARCO 1-0662-0158 Permiso sin goce 03/03/2020 31/07/2020**

3 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas**
4 **que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación./**
5 **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

6 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
7 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la**
8 **Dirección Ejecutiva./**

9 **Artículo 08:** CLYP-DA-UI-REINC-010-2020 Reincorporaciones. **(Anexo 04).**

10 El MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-010-
11 2020 de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
12 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
13 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

14 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
15 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
16 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
17 les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones del 02 al 09 de marzo y se
18 les informa que los atestados de las mismas fueron revisados por esta Unidad.

| 19 | Nombre | Cédula |
|----|----------------------------------|-------------|
| 20 | JIMÉNEZ ÁLVAREZ YOSELEN YOLANDA | 6-0400-0281 |
| 21 | CARBALLO CHACÓN MARÍA DE ÁNGELES | 6-0309-0818 |
| 22 | ABARCA GARCÍA MARIAMALIA | 2-0739-0971 |
| 23 | ARROYO MIRANDA ANDREA MARÍA | 6-0442-0067 |
| 24 | AGUILAR MURILLO EVELYN YADIXA | 2-0582-0578 |
| 25 | CHAVES ESPINOZA HOLMER ALFREDO | 5-0370-0139 |
| 26 | RODRÍGUEZ MONGE GUADALUPE | 2-0449-0119 |
| 27 | CAMACHO CARRILLO FLORY IVETH | 2-0437-0344 |
| 28 | GONZÁLEZ MARÍN CATYA GABRIELA | 6-0277-0911 |
| 29 | MORA ARCE AURA VELIA | 1-1410-0465 |
| 30 | NAVARRO AGUILERA ISAAC | 3-0186-0367 |
| 31 | TOLEDO ECHEVERRÍA MARISOL | 1-1547-0800 |

1 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:
2 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
3 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
4 de la comunicación de este acuerdo.

5 XXX Adjuntar listas

6 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
7 Incorporaciones y Cobros.

8 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
9 estas personas.”

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 07:**

12 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-010-2020 de fecha 09 de marzo de**
13 **2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
14 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
15 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio doce**
16 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**
17 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
18 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

| 19 Nombre | Cédula |
|--|--------------------|
| 20 JIMÉNEZ ÁLVAREZ YOSELEN YOLANDA | 6-0400-0281 |
| 21 CARBALLO CHACÓN MARÍA DE ÁNGELES | 6-0309-0818 |
| 22 ABARCA GARCÍA MARIAMALIA | 2-0739-0971 |
| 23 ARROYO MIRANDA ANDREA MARÍA | 6-0442-0067 |
| 24 AGUILAR MURILLO EVELYN YADIXA | 2-0582-0578 |
| 25 CHAVES ESPINOZA HOLMER ALFREDO | 5-0370-0139 |
| 26 RODRÍGUEZ MONGE GUADALUPE | 2-0449-0119 |
| 27 CAMACHO CARRILLO FLORY IVETH | 2-0437-0344 |
| 28 GONZÁLEZ MARÍN CATYA GABRIELA | 6-0277-0911 |
| 29 MORA ARCE AURA VELIA | 1-1410-0465 |
| 30 NAVARRO AGUILERA ISAAC | 3-0186-0367 |

1 **TOLEDO ECHEVERRÍA MARISOL**

1-1547-0800

2 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
3 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
4 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
5 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
6 **Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**
7 **Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 04)./**

8 **Artículo 09:** CLYP-DE-DDP-20-2020 Propuesta de fecha para sesión de trabajo con enlaces
9 de Juntas Regionales en el área de jubilados. **(Anexo 05).**

10 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-20-2020
11 de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del
12 Departamento de Desarrollo Personal, en el que señala:

13 "Con instrucciones de la Dirección Ejecutiva, presento para su valoración, posible fecha para
14 dar a conocer la estrategia de trabajo en conjunto con las Juntas Regionales y grupos
15 organizados de las zonas, dicha organización dirigida a beneficio de la población jubilada, con
16 el entendido que las acciones van a estar orientadas a motivar la permanencia de los jubilados.
17 Se propone realizar una sesión de trabajo con los enlaces de las Juntas Regionales en el área
18 de Jubilados, la cual se realizaría en la sede San José, el día sábado 28 de marzo a la 1:00pm.
19 Considerando las distancias, las regionales que no podrían presentarse, pueden conectarse de
20 manera electrónica y participar en dicha actividad."

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 08:**

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-20-2020 de fecha 10 de marzo de 2020,**
24 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
25 **Desarrollo Personal, en el que presenta propuesta de fecha para sesión de trabajo**
26 **con enlaces de Juntas Regionales en el área de jubilados. Aprobar la solicitud**
27 **planteada en el oficio y solicitar a la Dirección Ejecutiva que invite a representantes**
28 **de los demás grupos organizados conformados por colegiados jubilados./ Aprobado**
29 **por siete votos./**

Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 10: CLYP-DF-T-57-2020 Inversiones. **(Anexo 06).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-57-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Serrano, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que informan:

“La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento de los siguientes certificados de inversión, correspondientes al **Programa Fondo Mutualidad y Subsidios:**

| Numero | Emisor | Fecha venc | Monto Principal | Intereses | Monto total |
|---|---------------|------------|-----------------|----------------|------------------------|
| Vencimientos del mes de Marzo 2020 | | | | | |
| 161-13106136671677 | Banco Popular | 18/03/2020 | ¢124.952.705,54 | ¢10.995.838,09 | ¢135.948.543,63 |
| Total vencimientos del mes | | | | | ¢135.948.543,63 |

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del Colegio:

| Flujo de caja proyectado FMS: Mes MARZO 2020 | |
|---|----------------------|
| Saldos de las cuentas corrientes del FMS | |
| Caja inicial (Saldo todas las cuentas del Banco) * | 57.470.904,27 |
| Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista) | 39.682.608,23 |
| SALDO TOTAL EN CAJA (caja inicial + caja mínima) | 97.153.512,50 |
| Ingresos Proyectados al FMS | |
| Promedio de Ingreso: Proporción | 57.670.370,99 |
| Egresos Proyectados del FMS | |
| Gastos Administrativos | 2.139.020,00 |
| Egresos Proyectados | 37.050.000,00 |
| SALDO TOTAL EGRESOS PROYECTADOS | 39.189.020,00 |
| CAJA FINAL (menos saldo caja mínima) | 75.952.255,26 |

*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja mensual.

Considerando que:

- 1-** En la cuenta corriente número 100-01-002-012733-0 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se mantiene un saldo de **¢57.470.904.27**.
- 2-** En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene el monto de **¢39.682.608.23**.

3- El ingreso de proporción al FMS se realiza en la última semana de marzo de 2020 por un monto aproximado de **¢57.670.370.99.**

4- El monto aproximado por pagos de pólizas y subsidios pendientes para el mes de marzo es de **¢37.050.000.00.**

Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y el monto en el BN Dinner fondo colones es suficiente para los pagos programados, se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, para que la Junta Directiva, determine en que institución invertir el monto del certificado que está venciendo.

Rendimientos

| Comparativo de Rendimientos | | | | | |
|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|------|
| Entidad Financiera | 3 | 6 | 9 | 12 | Tasa |
| | meses | meses | meses | meses | Neta |
| Banco Popular | 2,95% | 3,94% | 4,55% | 4,95% | Neta |
| Grupo Mutua | 3,35% | 4,51% | 5,12% | 5,49% | Neta |
| Banco de CR | 3,93% | 4,88% | 5,39% | 5,74% | Neta |
| COOPEANDE1 | 4,14% | 5,35% | 6,18% | 7,49% | Neta |
| COOPENAE | 4,19% | 5,75% | 7,00% | 8,37% | Neta |

Cálculo de Intereses

| Cálculo de Intereses | | | | | |
|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Detalle | Banco Popular | Grupo Mutua | Banco de CR | COOPEANDE1 | COOPENAE |
| Monto Principal | 135.948.543,63 | 135.948.543,63 | 135.948.543,63 | 135.948.543,63 | 135.948.543,63 |
| 3 meses plazo | | | | | |
| Plazo | 90 días |
| Tasa Interés | 2,95% | 3,35% | 3,93% | 4,14% | 4,19% |
| Interés ganado | 1.002.620,51 | 1.138.569,05 | 1.335.694,44 | 1.407.067,43 | 1.424.060,99 |
| Interés Neto | 1.002.620,51 | 1.138.569,05 | 1.335.694,44 | 1.407.067,43 | 1.424.060,99 |
| 6 meses plazo | | | | | |
| Plazo | 180 días |
| Tasa Interés | 3,94% | 4,51% | 4,88% | 5,35% | 5,75% |
| Interés ganado | 2.678.186,31 | 3.065.639,66 | 3.317.144,46 | 3.636.623,54 | 3.908.520,63 |
| Interés Neto | 2.678.186,31 | 3.065.639,66 | 3.317.144,46 | 3.636.623,54 | 3.908.520,63 |
| 9 meses plazo | | | | | |
| Plazo | 270 días |
| Tasa Interés | 4,55% | 5,12% | 5,39% | 6,18% | 7,00% |
| Interés ganado | 4.639.244,05 | 5.220.424,08 | 5.495.719,88 | 6.301.215,00 | 7.137.298,54 |
| Interés Neto | 4.639.244,05 | 5.220.424,08 | 5.495.719,88 | 6.301.215,00 | 7.137.298,54 |
| 12 meses plazo | | | | | |
| Plazo | 360 días |
| Tasa Interés | 4,95% | 5,49% | 5,74% | 7,49% | 8,37% |
| Interés ganado | 6.729.452,91 | 7.463.575,05 | 7.803.446,40 | 10.182.545,92 | 11.378.893,10 |
| Interés Neto | 6.729.452,91 | 7.463.575,05 | 7.803.446,40 | 10.182.545,92 | 11.378.893,10 |

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Fondo de Mutualidad, con corte al 11 de marzo de 2020:

| COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL | | |
|---|--------------------------|-------------|
| ENTIDAD | MONTO INVERSIONES | % |
| BANCO DE COSTA RICA | 1.225.757.180,04 | 21,93% |
| BANCO POPULAR | 521.473.012,70 | 9,33% |
| GRUPO MUTUAL | 1.376.973.787,13 | 24,63% |
| COOPENAE | 1.178.468.199,55 | 21,08% |
| COOPEANDE | 1.286.845.717,75 | 23,02% |
| TOTAL DE INVERSIONES | 5.589.517.897,17 | 100% |
| RESUMEN DE COMPOSICIÓN | | |
| ENTIDAD | FONDO MUTUAL | % |
| BANCOS / ENTIDADES ESTATALES | 3.124.203.979,87 | 56% |
| COOPERATIVAS | 2.465.313.917,30 | 44% |
| TOTAL DE INVERSIONES | 5.589.517.897,17 | 100% |

Nuevo escenario

| COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL | | |
|---|--------------------------|-------------|
| ENTIDAD | MONTO INVERSIONES | % |
| BANCO DE COSTA RICA | 1.361.705.723,67 | 24,31% |
| BANCO POPULAR | 396.520.307,16 | 7,08% |
| GRUPO MUTUAL | 1.376.973.787,13 | 24,59% |
| COOPENAE | 1.178.468.199,55 | 21,04% |
| COOPEANDE | 1.286.845.717,75 | 22,98% |
| TOTAL DE INVERSIONES | 5.600.513.735,26 | 100% |
| RESUMEN DE COMPOSICIÓN | | |
| ENTIDAD | FONDO MUTUAL | % |
| BANCOS / ENTIDADES ESTATALES | 3.135.199.817,96 | 56% |
| COOPERATIVAS | 2.465.313.917,30 | 44% |
| TOTAL DE INVERSIONES | 5.600.513.735,26 | 100% |

Recomendaciones

- Liquidar el certificado de inversión #16113106136671677 en el Banco Popular por un monto de ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres colones con sesenta y tres céntimos (¢135.948.543.63) principal más intereses y trasladarlo a la cuenta número CR80015201001018265813 del Colegio en el Banco de Costa Rica, correspondiente al programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios.

1 2. Invertir en el Banco de Costa Rica el monto de ciento treinta y cinco millones novecientos
2 cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres colones con sesenta y tres céntimos
3 (¢135.948.543.63) en la compra de un certificado a plazo en la modalidad de desmaterializado
4 a un año plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado al momento de
5 realizar la inversión, por ser la entidad pública que ofrece la mayor tasa de interés,
6 correspondiente al programa Fondo de Mutualidad y Subsidios.

7 Se aclara que, según el estudio de mercado presentado las cooperativas ofrecen mejores
8 rendimientos, sin embargo, la composición actual de la cartera en las mismas es de un 44%,
9 porcentaje de concentración de inversiones que supera lo establecido por la política. El Banco
10 de Costa Rica, con esta inversión alcanzaría un 24.31% del total de la cartera, porcentaje que
11 sí se encuentra dentro de los límites establecidos de concentración para entidades públicas.”

12 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

13 **ACUERDO 09:**

14 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-57-2020 de fecha 11 de marzo de 2020,**
15 **suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería**
16 **y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que informa sobre el**
17 **vencimiento de certificados de inversiones del Programa del Fondo de Mutualidad y**
18 **Subsidios./ Aprobado por siete votos./**

19 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,**
20 **al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

21 **ACUERDO 10:**

22 **Liquidar el certificado de inversión #16113106136671677 en el Banco Popular por**
23 **un monto de ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil**
24 **quinientos cuarenta y tres colones con sesenta y tres céntimos (¢135.948.543.63)**
25 **principal más intereses y trasladarlo a la cuenta número**
26 **CR80015201001018265813 del Colegio en el Banco de Costa Rica, correspondiente**
27 **al programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por siete votos./**

28 **ACUERDO FIRME./**

29 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,**
30 **al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

1 **ACUERDO 11:**

2 **Invertir en el Banco de Costa Rica el monto de ciento treinta y cinco millones**
3 **novecientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres colones con sesenta y**
4 **tres céntimos (¢135.948.543.63) en la compra de un certificado a plazo en la**
5 **modalidad de desmaterializado a un año plazo, periodicidad al vencimiento y a la**
6 **tasa vigente de mercado al momento de realizar la inversión, por ser la entidad**
7 **pública que ofrece la mayor tasa de interés, correspondiente al programa Fondo de**
8 **Mutualidad y Subsidios./ ACUERDO FIRME./**

9 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,**
10 **al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

11 **Artículo 11:** CLYP-DE-SDE-CI-0320 Aprobación e implementación del SEVRI en Colypro.
12 **(Anexo 07).**

13 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-SDE-CI-0320
14 de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora
15 Ejecutiva, en el que señala:

16 “El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes por medio de la
17 conformación de una Comisión especial de apoyo de Control Interno, durante el segundo
18 semestre de 2019 y los dos primeros meses de 2020 ha trabajado en el diseño formal de un
19 manual de establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional
20 (SEVRI), el cual se presenta ante usted para que sea elevado a Junta Directiva, para que esta
21 apruebe el mismo.

22 Adjunto manual.”

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 12:**

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-SDE-CI-0320 de fecha 10 de marzo de 2020,**
26 **suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutiva, en el que**
27 **solicita la aprobación para implementar el SEVRI en Colypro. Solicitar a la**
28 **Presidencia agende este punto para ser conocido en la sesión del viernes 20 de**
29 **marzo de 2020./ Aprobado por siete votos./**

Comunicar a la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

Artículo 12: CLYP-DF-CF-08-20 respuesta acuerdo 12 sesión 015-2020. **(Anexo 08).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-CF-08-20 de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe del Departamento Financiero en el que señalan:

“Reciba un saludo de la Unidad de Cobros y FMS del Colegio de Licenciados y Profesores.

En aplicación del acuerdo 12 de la sesión ordinaria 15-2020 celebrada el 14 de febrero del 2020 tomó el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva presente a la Junta Directiva, los listados de suspensión que han sido presentados de abril 2019 a febrero 2020; a más tardar el 06 de marzo de 2020./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

En cumplimiento al acuerdo anterior se remite la información en físico que se detalla a continuación:

| COLEGIADOS SUSPENDIDOS- MARZO 2019 - ENERO 2020 | | | | |
|--|------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|
| MES | AÑO | CANTIDAD | Nº OFICIO | FECHA - OFICIO |
| MARZO | 2019 | 134 | CLP-UCF-16-2019 | 12/4/2019 |
| ABRIL | 2019 | 55 | CLP-UCF-20-2019 | 9/5/2019 |
| MAYO | 2019 | 0 | NO HUBO SUSPENSIÓN | NO HUBO SUSPENSIÓN |
| JUNIO | 2019 | 65 | CLP-UCF-32-2019 | 15/7/2019 |
| JULIO | 2019 | 158 | CLP-UCF-40-2019 | 13/8/2019 |
| AGOSTO | 2019 | 263 | CLYP-DF-CF-044-2019 | 18/9/2019 |
| SEPTIEMBRE | 2019 | 80 | CLYP-DF-CF-048-2019 | 14/10/2019 |
| OCTUBRE | 2019 | 0 | NO HUBO SUSPENSIÓN | NO HUBO SUSPENSIÓN |
| NOVIEMBRE | 2019 | 23 | CLYP-DF-CF-055-2019 | 11/12/2019 |
| DICIEMBRE | 2019 | 160 | CLYP-DF-CF-02-2020 | 14/1/2020 |
| ENERO | 2020 | 251 | CLYP-DF-CF-07-2020 | 10/2/2020 |

Nota: En el mes de mayo y octubre del 2019 no hubo suspensiones.

Los documentos digitales y el resumen de los suspendidos en formato Excel y por número de oficio serán remitidos al correo eviquez@colypro.com.”

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, considera que muchos de los colegiados que están por jubilarse son personas de mucho conocimiento en cada una de las regiones, lo cual sugiere sea considerado por el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, como posibles

1 facilitadores en las regiones. Lo anterior con la finalidad de que el colegiado se mantenga en
2 el Colegio y aporte a los colegiados de las regiones.

3 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, sugiere que se realicen mediante una
4 publicación, una invitación a los colegiados jubilados que desean ser facilitadores del Colegio.
5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 13:**

7 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-CF-08-20 de fecha 09 de marzo de 2020, suscrito**
8 **por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS y el Lic.**
9 **Víctor Julio Arias Vega, Jefe del Departamento Financiero, en el que brindan**
10 **respuesta al acuerdo 12 tomado en la sesión 015-2020, en relación a los listados de**
11 **suspensión que han sido presentados de abril 2019 a febrero 2020./ Aprobado por**
12 **siete votos./**

13 **Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS y**
14 **el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe del Departamento Financiero./**

15 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

16 **Artículo 13:** Aprobación de pagos. **(Anexo 09).**

17 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
18 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
19 anexo número 09.

20 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-
21 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de noventa y un millones seiscientos
22 cincuenta y nueve mil quinientos noventa colones cuarenta y un céntimos (¢91.659.590,41);
23 de la cuenta número 100-01-002-013773-0 por un monto de seis millones ochocientos mil
24 colones netos (¢6.800.000,00); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional
25 de Costa Rica por un monto de doce millones cien mil colones netos (¢12.100.000,00) y de la
26 cuenta número 81400011012117361 de COOPENAE FMS por un monto de siete millones
27 seiscientos mil colones netos (¢7.600.000,00); para su respectiva aprobación.

28 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 14:**

1 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
2 **Nacional de Costa Rica por un monto de noventa y un millones seiscientos cincuenta**
3 **y nueve mil quinientos noventa colones cuarenta y un céntimos (¢91.659.590,41);**
4 **de la cuenta número 100-01-002-013773-0 por un monto de seis millones**
5 **ochocientos mil colones netos (¢6.800.000,00); de la cuenta número 100-01-002-**
6 **012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de doce millones cien mil**
7 **colones netos (¢12.100.000,00) y de la cuenta número 81400011012117361 de**
8 **COOPENAE FMS por un monto de siete millones seiscientos mil colones netos**
9 **(¢7.600.000,00). El listado de los pagos de fecha 13 de marzo de 2020, se adjunta**
10 **al acta mediante el anexo número 09./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
11 **FIRME./**

12 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

13 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA**

14 **Artículo 14: CLYP-FS-020-FEL-2020. (Anexo 10).**

15 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, solicita a la Junta Directiva autorización para que
16 ingresen a la sala el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización y la Licda.
17 Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, para la presentación de este informe.

18 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 15:**

20 **Autorizar el ingreso a la sala del Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de**
21 **Fiscalización y la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía./ Aprobado por**
22 **siete votos./**

23 El Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización y la Licda. Carmen Montoya
24 Mejía, Jefa de Fiscalía, ingresan a la sala al ser las 7:58 p.m.

25 La señora Fiscal, menciona que el oficio CLYP-FS-020-FEL-2020 de fecha 13 de marzo de 2020,
26 se remite en respuesta al acuerdo 22 tomado en la sesión 113-2019 del 06 de diciembre de
27 2020; aclara que en este caso únicamente se está tomando en cuenta la denuncia por la compra
28 del edificio para la Sede San José del Colegio, dejando pendiente responder las consultas que
29 se realizaron a la Junta Directiva por varios colegiados, respecto al manejo de la Asamblea
30 General Extraordinaria del 08 de noviembre de 2020.

1 La Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, externa que durante la sesión apoyará al Lic.
2 Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización quien tuvo a cargo la mayor parte de la
3 investigación, a pesar de que en la investigación trabajaron juntos.

4 Externa a los presentes que cualquier documento de respaldo que tengan gusto solicitar, lo
5 pueden hacer y con mucho gusto lo facilitará ya que cuenta con el legajo en físico de la
6 investigación realizada.

7 El Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, saluda a los presentes y
8 da lectura al oficio CLYP-FS-020-FEL-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por la M.Sc.
9 Andrea Peraza Rogade, Fiscal, la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía y su persona,
10 en el que indican:

11 "En atención al acuerdo 22 de la sección ordinaria del 113-2019 celebrada el 06 de diciembre
12 del 2019, se procede a rendir el informe de la investigación realizada, en este caso solamente
13 se está tomando en cuenta la consulta sobre la compra del edificio de San José, dejando para
14 un posterior informe las otras consultas que se le hicieran a la Junta Directiva los colegiados
15 que solicitaron la investigación con respecto al manejo de la Asamblea Extraordinaria CXXXVI
16 del 08 de noviembre del 2019.

17 Esta investigación se sub dividió en varias partes que comprenden, el análisis del proceso de
18 compra del bien inmueble y sus circunstancias legales y todo el proceso crediticio que se vaya
19 a llevar a cabo.

20 El procedimiento que se ha utilizado para realizar la presente investigación, se ha dividido en
21 dos partes:

- 22 1- Recopilación de documentación relacionada al caso.
- 23 2- Realización de entrevistas personales a las personas que de una u otra forma estuvieron
24 directamente involucrados en dicho caso en cuestión o tienen información al respecto.

25 Se procede a la exposición de hechos obtenidos en esta investigación:

26 **HECHOS:**

27 **Primero:** Que por medio del acuerdo 22 de la sesión ordinaria 113 – 2019, que fue recibido
28 en La Fiscalía el día 08 de enero 2020 el acuerdo supra citado y se procedió a dar curso a la
29 investigación sobre la compra de edificio de San José la cual estaba incluida en la solicitud de
30 los colegiados, mismo que dice:

1 "ACUERDO 22:

2 Rechazar el recurso de apelación interpuesto mediante nota de fecha 18 de noviembre de 2019,
3 suscrito por varios colegiados entre ellos Heyleen Valerio, Patricia Sánchez Alfaro, Ma. Isabel
4 Villalobos G. y otros, en el que presentan formalmente APELACIÓN a los acuerdos tomados en
5 la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el viernes 08 de noviembre en el Gimnasio del Liceo
6 Luis Dobles Segreda en la Sabana, San José, esto en conformidad con la Ley 4770 artículo 13
7 inciso i. Se indica que tal gestión no procede, según el criterio vertido por la Asesoría Legal de
8 la Junta Directiva. En relación a la solicitud de investigación se acuerda trasladar el documento
9 de fecha 18 de noviembre a la Fiscalía, para que proceda con la investigación e informe a la
10 Junta Directiva y a los colegiados interesados./ Aprobado por seis votos./

11 Comunicar a la Sra. Heyleen Valerio, Patricia Sánchez Alfaro, Ma. Isabel Villalobos G. y otros, a
12 la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Fiscalía (Anexo 18)./"

13 **Segundo:** Que, a partir del 23 de enero 2020, La Fiscalía por medio del correo electrónico
14 dirigido al señor Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura, se le
15 solicita el expediente de la compra del edificio de San José dicho funcionario responde a este
16 correo el día 24 de enero del 2020 he indica:

17 *"que Don Max, Jefe del Departamento legal le indicó que es doña Francine quien custodia dicha*
18 *información."*

19 **Tercero:** El mismo 23 de enero del 2020, por medio del correo electrónico se hace misma
20 solicitud al señor Maxwell García, Jefe del Departamento Legal y éste indica:

21 *"que su departamento lo que tiene en custodia son los documentos que se aportaron a Jupema*
22 *para dar inicio al trámite de compra del edificio".*

23 Ese mismo día se le envía en respuesta a dicho correo al señor Maxwell García otro correo
24 donde se le pide: **"que se necesitan todos los documentos que tenga los datos del**
25 **dueño y si hay intermediarios en el negocio".**

26 En respuesta a lo dicho nos responde el señor Maxwell:

27 ***"cualquier información puede obtenerla con Doña Francine".***

28 **Cuarto:** Por dichas respuestas, el día 29 de enero del 2020, se le envía correo electrónico a la
29 señora Francine Barboza, donde se le solicita toda la información referente a la compra del

1 edificio, la señora Francine Barboza Asesora Legal de Junta Directa, ese mismo día nos
2 responde:

3 ***"Buenas tardes:***

4 ***Ese trámite no lo ha realizado la suscrita, sino el Lic Max García y don Enrique***
5 ***Viquez.***

6 ***Lo único que me solicitó el señor Presidente fue que confeccionara un cuadro***
7 ***comparativo con tres ofertas de notarios que buscaron tanto él como don Max, para***
8 ***presentarlo a la Junta Directiva.***

9 ***Lo que le podría trasladar es ese cuadro una vez lo haya concluido. Pero es lo único***
10 ***que tengo en relación con el tema consultado.***

11 ***Quedo a las órdenes para cualquier consulta."***

12 Debido a dicha respuesta se le envía correo electrónico el día 29 de enero 2020 al señor Enrique
13 Viquez, Director Ejecutivo donde se le consulta:

14 **"Buenas tardes don Enrique, La Fiscalía del COLYPRO, le saluda y le deseo éxitos en**
15 **sus labores, y en concordancia del acuerdo 22 de la sesión 113 – 2019 del 06 de**
16 **diciembre 2019, donde se nos traslada una solicitud de investigación sobre la**
17 **Compra del Edificio de San José, por este medio se le hace la siguiente solicitud.**

18 **Se requiere que se brinde la siguiente información.**

- 19 - **Copia del estudio de factibilidad de la compra del edificio de San José.**
- 20 - **Copia del avalúo del mismo.**
- 21 - **Uso de suelo de las fincas.**
- 22 - **Copia de certificación de personería de la sociedad dueñas de la finca.**
- 23 - **Copia de la oferta de venta de dichas fincas.**
- 24 - **Calidades del representante legal de las sociedades dueñas de las fincas debe**
25 **incluir teléfono y correos.**
- 26 - **Indicar si existe intermediarios si es que existen calidades y números de**
27 **teléfono y correos electrónicos.**
- 28 - **Copia de los contratos de alquiler de las empresas que ocupan el edificio.**
- 29 - **Cualquier otro documento relacionado con dicha compra.**

1 **La anterior solicitud se hace ya que se pidió a varios departamentos información y**
2 **nos indican que no la poseen por lo que recurrimos a su persona.”**

3 El señor Director Ejecutivo, contesta el correo del día 29 de enero 2020, el día 04 de febrero
4 del 2020 por medio del oficio CLYP-JD-DE-023-2020, donde responde y aporta algunos
5 documentos, dicho oficio dice:

6 “ En respuesta a su correo electrónico del 29 de enero del 2020, donde me solicita una
7 serie de documentos sobre la compra del edificio de San José, le indico lo siguiente:

- 8
- 9 1. Se adjunta copia del estudio de factibilidad de la compra del edificio.
- 10
- 11 2. Con respecto al avalúo, le informo que la Unidad de Compras está en
12 proceso de contratar a un experto para que haga este avalúo, según lo
13 solicitado por la Junta Directiva mediante el acuerdo 10 de la sesión 002-2020.
- 14 3. Con respecto al uso de suelo de las fincas. El mismo no es necesario para
15 el tipo de negociación que se realiza.
- 16
- 17 4. Se adjunta copia de 1 certificación de personería de cada sociedad dueña
18 de las fincas.
- 19
- 20 5. Se adjunta copia de la oferta de venta. Tenemos claridad que al momento
21 de iniciar la formalización de compra lo que se necesitaba era el precio de
22 venta, y que durante el proceso de negociación dicho precio de venta se
23 cotejaba con un avalúo para llegar a un consenso de venta. Al menos esta
24 fue la estrategia de negociación utilizada.

- 1 **2. Nuevamente disculpas por responder varios días después su correo.**
- 2 **3. Pongo a disposición mi número telefónico [REDACTED], ruego que si me manda un**
- 3 **correo, tenga la bondad de ponerme un mensaje de texto para saber que debo**
- 4 **contestarle a la brevedad, tal y como se lo merece la Fiscalía.**
- 5 **4. Yo atiendo más fácil por Whatsaap que por e-mail a donde me llegan infinidad de**
- 6 **correos.**
- 7 **5. De tal forma que para mejorar nuestra comunicación le agradezco valorar la**
- 8 **estrategia que le doy.**
- 9 **6. Con relación al fondo de su correo le informo que el señor Presidente de Colypro es**
- 10 **quien mantiene los contactos electrónicos de las personas oferentes de los edificios**
- 11 **que fueron valorados.**
- 12 **7. Con relación a los protocolos de las actas es la información que tenemos en nuestro**
- 13 **poder, únicamente.**
- 14 **8. En resumen. Los documentos que le envíe más los que ya le había entregado don**
- 15 **Max, son los que tenemos hasta el momento en el archivo sobre el tema que nos**
- 16 **ocupa.**
- 17 **9. Cordial saludo.**

18 **Sexto:** Que la Fiscalía al notar que no se nos estaba brindando la información solicitada,
19 procedió por otros medios a buscar la información, por lo que se logra localizar a uno de los
20 dueños del edificio, se contacta por medio de uno de sus abogados, se habló con el señor **Iair**
21 **Kleiman Pollak**, representante de las sociedades vendedoras del edificio y el parqueo que
22 pretende comprar. El señor **Iair** procedió dar una cita a Fiscalía para el día **10 de febrero del**
23 **2020** en la cual asistieron la Licenciada Carmen Montoya y el Licenciado Jesús Rojas, en Pavas
24 costado oeste del Parque Perú, en dicha reunión se presentaron los señores **Adriana Olsen y**
25 **Jhonny Mermerstein**, quienes se identificaron como **comisionistas intermediarios** en la
26 venta de los Inmuebles; el señor **Iair Kleiman Pollak**, manifestó a Fiscalía lo siguiente:

- 27 - *Que se había reunido con don Fernando en dos ocasiones en las cuales se hizo acompañar en*
- 28 *una o dos personas y en otra ocasión de una mujer, la cual no supo identificar.*
- 29 - *Que también tuvo una reunión con un Perito (tampoco indicó cual o quién)*

- 1 - *Indica, además, que envió una información a don Fernando al correo de don Manuel Quesada,*
2 *el cual lo muestra, dicho el correo tiene fecha **21 de octubre del 2019.***
- 3 - *También añade que él no tenía intención de vender, pero a raíz de la intervención de **Jhonny***
4 ***Mermerstein, y de Adriana Olsen,** decidió vender por un buen precio y a un comprador*
5 *serio.*
- 6 - *Se le consulta cual es el monto mínimo por el cual está dispuesto a vender, y dice que por*
7 *menos de \$2 200 000 dólares, que es el precio mínimo, que él estaba cobrando \$ 2 300 000,*
8 *que se le bajó el precio por que don Fernando le indicó que el avalúo dio menos del precio.*
- 9 - *También se le consultó sobre el tema de los inquilinos que tiene el edificio, he indicó que, si*
10 *vende, los inquilinos quedan a responsabilidad de COLYPRO y es quien debe solicitar el desalojo*
11 *de los mismos.*
- 12 - *Además, se le consultó sobre los plazos de dichos contratos, e indicó no recordar el plazo que*
13 *tienen los inquilinos y que no recordaba, pero que les restaba máximo un año.*
- 14 - *Se conversó con **Adriana Olsen** quien dijo ser intermediaria, y dijo que ella se enteró en el*
15 *Centro de Recreo de Alajuela, un sábado en un partido de Fútbol, que COLYPRO estaba*
16 *comprando un edificio, indica que ella asiste regularmente al Centro de Recreo (no dijo invitada*
17 *por quien) y que ahí le dijeron que buscara un lugar y que lo ofreciera, dijo que llamó a la*
18 *central telefónica y que le contestó un colaborador que identificó como Mauricio (luego se*
19 *verificó que es Francisco el gestor de San José) que le dió los números telefónicos de don*
20 *Fernando, indica que llamó a don Fernando directamente y éste le dijo que le enviara*
21 *información y que la llamaría.*
- 22 - *Se les consultó si ellos tienen relación alguna con algún colegiado o si tiene algún acuerdo con*
23 *algún personero de COLYPRO que lo beneficie directa o indirectamente, si la venta se llega a*
24 *dar, indicaron que no son Colegiados, que no tiene ninguna relación con colegiados (no es*
25 *familiar de ninguno) y que tampoco están ofreciendo beneficio alguno a ninguna persona que*
26 *tenga que ver con el COLYPRO en forma directa.*
- 27 **Séptimo:** Continuando con la investigación, La Fiscalía se apersonó al Registro Nacional he
28 hizo una revisión en tomos y en el historial de las sociedades vendedoras, ya que la Dirección
29 Ejecutiva no nos trasladó la personería respectiva de las sociedades vendedoras, las sociedades
30 son: **Cascor Uno S.A, y Alternativa Guimel S.A.**

1 **Cascor Uno** Sociedad Anónima: cedula jurídica: **3-101-180955**, es dueña de la finca SJ- 305748-
2 000, esta finca es el parqueo que se está ofreciendo.

3 **Alternativa Guime** Sociedad Anónima: cedula Jurídica: **3-101- 328955**, dueña de la finca SJ-
4 316123-000, donde está construido el edificio.

5 Ambas sociedades son representadas por su Presidente, hecho que informó el señor Maxwell
6 García, Jefe del Departamento Legal, en un oficio del 27 de noviembre del 2019 sin consecutivo,
7 dirigido al señor Director Ejecutivo.

8 Fiscalía verificó los datos, y los mismos son correctos desde punto de vista, que es el Presidente
9 el representante de dichas sociedades, para estos casos se necesita más estudio de las
10 sociedades, la situación es que el señor Asesor Legal no realizó un estudio más detallado y no
11 informó en su oficio al Director Ejecutivo, que el Presidente de ambas sociedades no es el señor

12 **Ijar Kleiman Pollak**, si no la señora **Lili Pollak Oberman**, y las negociaciones han sido con
13 el señor **Ijar Kleiman Pollak**, en el caso de la sociedad **Cascor Uno Sociedad Anónima**;
14 además que solo la Presidenta puede hacerlo en forma individual, y pueden actuar el Secretario
15 y Tesorero en forma conjunta, los cuales son **Ijar Kleiman Pollak y Ilanit Kleiman Pollak**,

16 según consta en registro nacional tomo: 922 folio: 284 asiento: 419. Con respecto a la sociedad
17 **Alternativa Guime Sociedad Anónima**, la situación no es diferente, la representación no
18 es exclusiva del Presidente que está en la sociedad, la representa también el Secretario y
19 Tesorero que son: **Ijar Kleiman Pollak y Ilanit Kleiman Pollak** lo que es diferente según
20 el estudio actualizado del registro nacional, es que para actuar deben hacerlo dos miembros en
21 conjunto cuando se trate de venta o compra de bienes de la sociedad, y según se pudo verificar
22 en ninguna de las negociaciones llevadas a cabo estaba presente la Presidenta o dos miembros
23 en forma conjunta de las sociedades.

24 **Octavo:** La Fiscalía tuvo conocimiento que el bien inmueble que se aprobó comprar en la
25 Asamblea General Extraordinaria, había sido ofertado al Presidente de Junta Directiva, por
26 medio de un intermediario (ver hecho sexto) y no por medio del informe que hizo el gestor
27 Francisco Barrantes Rojas, gestor de San José, que fue comisionado por el señor Presidente
28 para hacer un estudio de fincas disponibles de la zona de San José, este estudio es fecha 02
29 de junio del 2019, dirigido al señor Fernando López Contreras, ya que al revisar dicho informe
30 no aparece el edificio que se autorizó comprar.

1 **Noveno:** Que existe un análisis técnico que realizó el **Ingeniero Manuel Quesada**
2 **Echavarría Jefe del Departamento de Infraestructura** el cual tiene sello de recibido por
3 la Dirección Ejecutiva del **18 de octubre del 2019**, este informe no fue encomendado al señor
4 **Manuel Quesada Echavarría**, si no al Arquitecto **Esteban Sandi Rojas**, según se desprende
5 del acta de la sesión ordinaria 091 -2019 de 04 de octubre del 2019 donde indica:

6 **"...por indicaciones de la Presidencia, se propuso al arquitecto consultor que el**
7 **servicio de evaluación de ofertas para la construcción (recomendación de**
8 **adjudicación), se canjeará por un eventual servicio de evaluación de propuestas**
9 **para la adquisición del inmueble existente, dicha propuesta se le trasmitió al**
10 **arquitecto consultor y éste estuvo en total anuencia.**

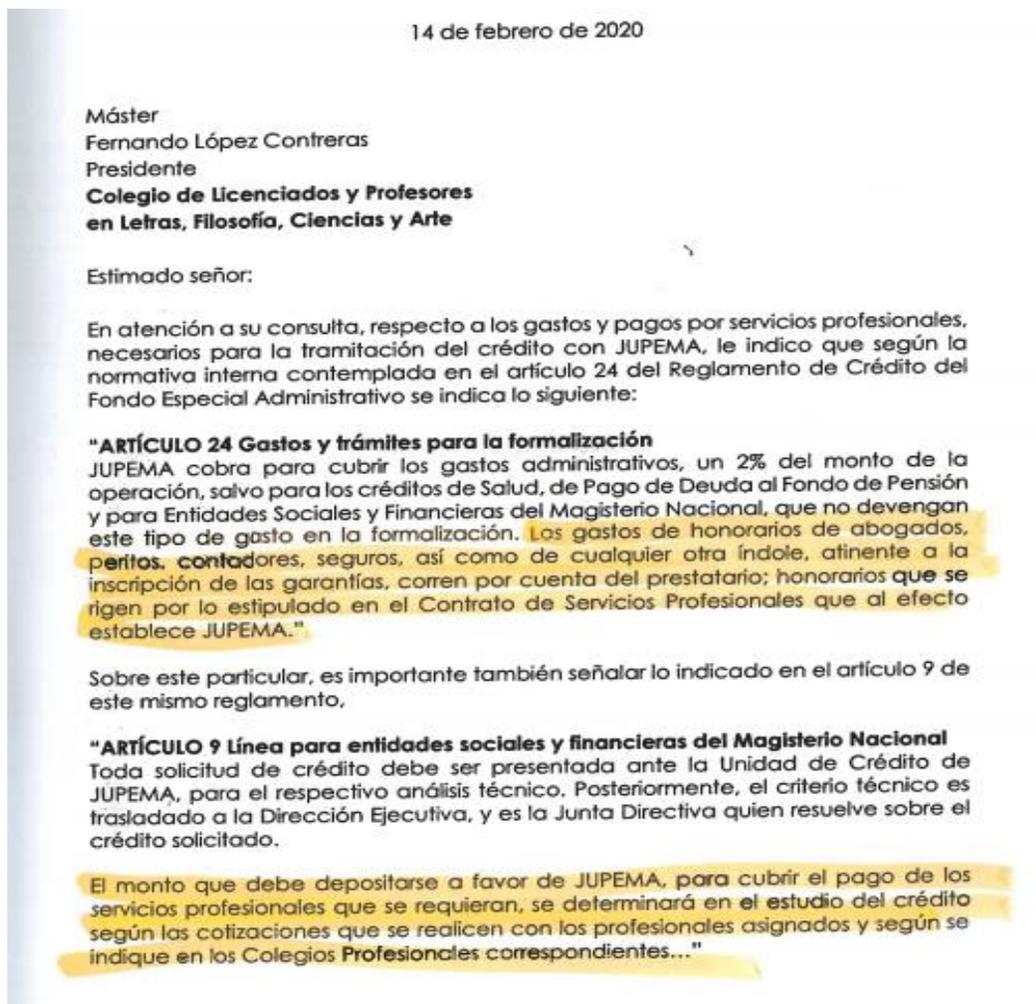
11 **Según dicha acta se le consulta a la Jefatura del Departamento Legal cual seria la**
12 **mejor forma de realizar éste trámite para conveniencia de ambas partes, se sugirió**
13 **que lo más adecuado era hacer un adendum al contrato AL-021-2018,** (está en el
14 punto 8 de lo que plantea Enrique Víquez Director Ejecutivo de COLYPRO y el Ing. Manuel
15 Quesada Jefe del Departamento de Infraestructura)

16 **Décimo:** La Fiscalía representada por la Licenciada Shirley Salazar y el Licenciado Jesús Rojas,
17 el día **19 de febrero del 2020**, se reunió con el Director Ejecutivo de Jupema, el señor Carlos
18 Arias, al mismo se le consultó al respecto del crédito para Colypro y fue claro en lo que interesa:

- 19 - Los peritos y el notario son nombrados por JUPEMA de un roll establecido.
- 20 - Los gastos de esos peritos y notarios los Paga COLYPRO.
- 21 - El Peritaje vinculante para ellos es el de su Perito no de ningún otro.
- 22 - Indica que la fecha de la entrevista no había ingresado el expediente completo.
- 23 - Indica que eso ya se lo había hecho saber a don Fernando y al Director Ejecutivo.
- 24 - Que JUPEMA se apeg a al reglamento existente de crédito y que no hay ninguna excepción.

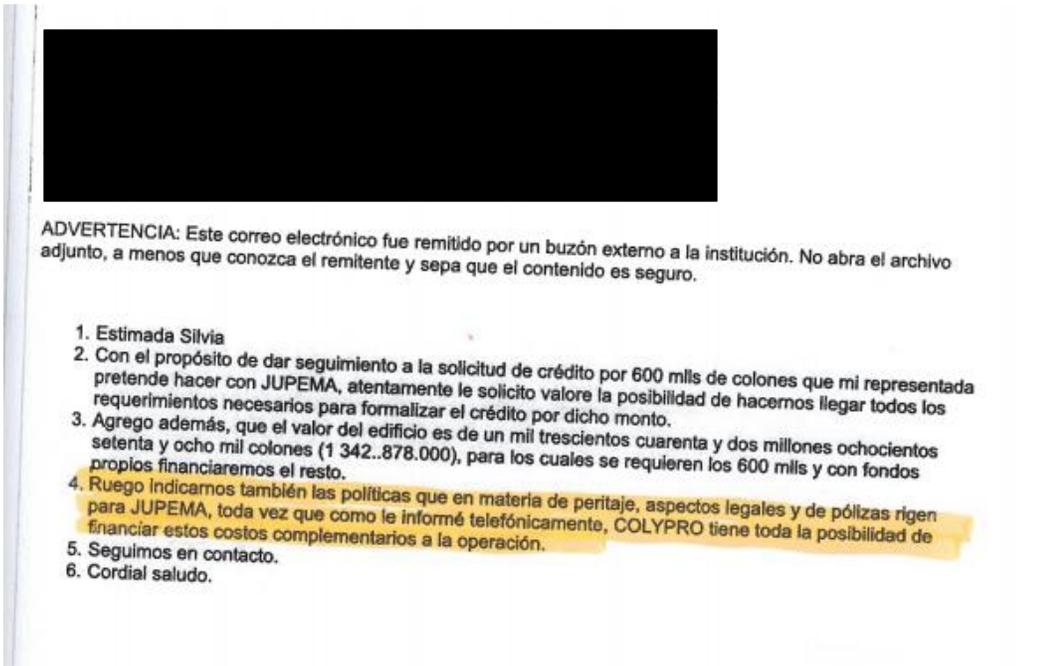
25 **Décimo Primero:** Que La Fiscalía tuvo conocimiento que el día **14 de febrero del 2020** se
26 le remitió al señor Fernando López Contreras, el oficio DE-0101-02-2020, de la Dirección
27 Ejecutiva de JUPEMA, donde le aclara las dudas que tenía con respecto al trámite del crédito,
28 este oficio le indica que tanto los notarios y los peritos deben ser pagados por COLYPRO y los
29 mismos son asignados por JUPEMA, en dicho oficio se mencionan los artículos de su reglamento,

1 mismo que el señor Director Ejecutivo de JUPEMA fue tajante que se deben apegar al mismo,
2 dicho oficio indica:



22 Anterior a este oficio, existen **correos electrónicos de fecha 26 de noviembre del 2019,**
23 **el primer correo, a las 14:43 pm** donde el señor Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo
24 envía a **Silvia Barrantes Picado**, con copia al señor **Fernando López Contreras** que indica
25 lo siguiente:
26

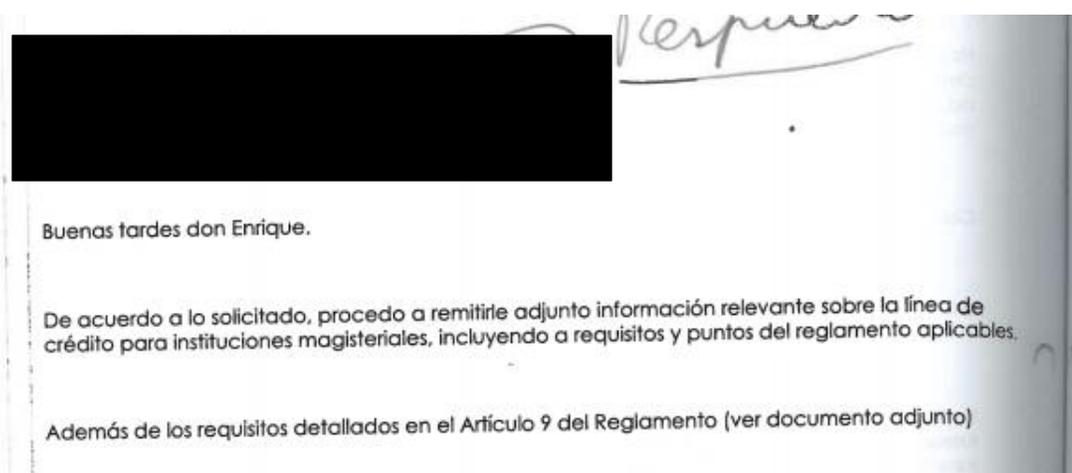
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ADVERTENCIA: Este correo electrónico fue remitido por un buzón externo a la institución. No abra el archivo adjunto, a menos que conozca el remitente y sepa que el contenido es seguro.

1. Estimada Silvia
2. Con el propósito de dar seguimiento a la solicitud de crédito por 600 mls de colones que mi representada pretende hacer con JUEMA, atentamente le solicito valore la posibilidad de hacernos llegar todos los requerimientos necesarios para formalizar el crédito por dicho monto.
3. Agregó además, que el valor del edificio es de un mil trescientos cuarenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil colones (1 342.878.000), para los cuales se requieren los 600 mls y con fondos propios financiaremos el resto.
4. Ruego indicamos también las políticas que en materia de peritaje, aspectos legales y de pólizas rigen para JUEMA, toda vez que como le informé telefónicamente, COLYPRO tiene toda la posibilidad de financiar estos costos complementarios a la operación.
5. Seguimos en contacto.
6. Cordial saludo.

Ese mismo día a las **17:28 pm**, la señora Silvia Barrantes Picado, contesta la consulta hecho por el señor Enrique Víquez, y dice:



Buenas tardes don Enrique.

De acuerdo a lo solicitado, procedo a remitirle adjunto información relevante sobre la línea de crédito para instituciones magisteriales, incluyendo a requisitos y puntos del reglamento aplicables.

Además de los requisitos detallados en el Artículo 9 del Reglamento (ver documento adjunto)

1 Debe presentar, Copia del acuerdo de la Junta Directiva o Asamblea, donde se tomó la decisión de
2 solicitar el crédito y nombrar a la persona que realizará y dará seguimiento al respectivo trámite ante
3 JUPEMA, así como cualquier otra información que consideren relevante.

4 Para iniciar el trámite, la solicitud del financiamiento y los requisitos que se indican, deben ser
5 presentados en la Unidad de Crédito, nosotros procedemos a la revisión de documentos y la
6 coordinación con los profesionales que se asignen, cuyo criterio será parte del expediente que
7 fundamenta técnicamente la procedencia del crédito.

8 Respecto a los tiempos estimados en duración, para entrega de informes de cada profesional, y
9 tiempos de ejecución se estiman los siguientes tiempos:

- 10 • Abogado: 2 días hábiles, tiempo estimado para que brinde criterio legal sobre el
11 inmueble presentado.
- 12 • Perito: tiempo estimado, 2 semanas a partir del momento en que se remita la
13 documentación al perito.
- 14 • Contador: 3 semanas, tiempo estimado para el análisis y presentación de estudio
15 financiero, a partir de momento que se remita información financiera. (en caso de duda del
16 contador sobre la información o que existan observaciones de auditorías pendientes de
17 ejecutar, se podría pedir información adicional para incluir las aclaraciones al estudio)
- 18 • Notario: 3 días para coordinar la formalización y firma inscripción de hipoteca.

19 Una vez que se cumpla con toda la documentación y se cuente con los criterios técnicos de perito y
20 contador, el Departamento de Crédito procede a realizar un análisis de la solicitud, verificar el

21 Lo anterior fue el 26 de noviembre del 2019, ya teniendo conocimiento de estos correos, el 18
22 de diciembre del 2019, el señor Fernando López Contreras, bajo el oficio CLYP-AG-PRES-084-
23 2019, hace la solicitud formal del Financiamiento, mismo que indica lo solicitado por la ejecutiva
24 de crédito, **Silvia Barrantes**, en ese mismo oficio en su último párrafo, indica que COLYPRO
aportará el notario público para el traspaso y le indica que JUPEMA hará lo propio con la
Hipoteca, aporta los correos flopez@colypro.com y mgarciab@colypro.com.

De ambos acuerdos se adjunta copia. Los datos de mi representada son los siguientes:

- El monto del financiamiento es la suma de: seiscientos millones de colones exactos.
- Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro).
- Cédula jurídica número 3-007-045228.
- Representante Legal: M.Sc. Fernando López Contreras (Presidente).
- Cédula de identidad: 6-0219-0338.
- [REDACTED]
- Teléfono: 2437-8800 / 2437-8875

Para efectos de la firma de las escrituras, mi representada aportará el notario público que realizará la compra venta, en el mismo acto donde se constituirá la hipoteca de ambos inmuebles de primer grado a su favor, la cual realizará el notario que ustedes asignen.

Lo anterior a pesar que en los correos de fecha **26 de noviembre del 2019, se deja claro que dichos servicios los asigna JUPEMA y COLYPRO cancela los honorarios.** Luego de ahí se da un intercambio de correos entre el Licenciado Maxwell García y el señor Mario Acuña Guzmán de JUPEMA, donde se habla sobre los documentos y de llamadas telefónicas. También es importante mencionar que del ofrecimiento que hace la Presidencia de poner un notario para el traspaso, el mismo recibió respuesta **en el DE-0101-02-2020 de Dirección Ejecutiva de JUPEMA, de fecha 14 de febrero del 2020,** dirigido a Fernando López Contreras. Esto deja claro que desde un inicio se estableció que los notarios y peritos los asigna JUPEMA no COLYPRO y así lo interpreta la Fiscalía, por ello la aseveración que hace el señor López Contreras de que COLYPRO pone el notario va en contra del reglamento que tiene JUPEMA para este tipo de trámites.

Décimo Segundo: Que mediante correo enviado por el **señor José Eduardo Mora Villalobos el día 16 de diciembre del 2019,** le indica a la Dirección Ejecutiva los requisitos para dar inicio al trámite de préstamo, entre ellos se encuentra en el punto 9 de dicho correo, en cual se manifiesta que debe existir una opción de compra venta extendida por un abogado. Con respecto a esto la Fiscalía solicita colaboración y asesoría a la Auditoría Interna para que nos mostrara los posibles escenarios si la opción de venta **no es gratuita,** y requiera arras confirmatorias, esto desde el punto desde vista presupuestario. La Fiscalía tomó como

1 referencia el acuerdo 07 de la Asamblea General Extraordinaria CXXXVI celebrada el 08 de
2 noviembre del 2019, en el que se puede deducir con certeza que el señor Presidente de
3 COLYPRO, puede firmar cualquier opción de compra venta o cualquier documento relacionado
4 con la compra venta del edificio, lo que no tiene claro La Fiscalía es de donde tomar el dinero
5 para pagar las arras confirmatorias, dicho acuerdo puede ser interpretado ampliamente en el
6 sentido que se puede tomar de alguna partida presupuestaria asignada a la compra, este
7 acuerdo dice:

8 **ACUERDO 07:**

9 Conferir poder especial al M.Sc. Fernando López Contreras,
10 Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y
11 Profesores, para que comparezca ante Notario Público para
12 otorgar las escrituras necesarias para la inscripción del
13 contrato de compraventa de las fincas números de folio real 1-
14 316123-000 y 1-305748-000, así como suscribir todos los
15 trámites pertinentes al proceso de formalización de
16 financiamiento (endeudamiento) incluyendo la constitución
17 de hipoteca sobre las fincas números de folio real 1-316123-
18 000 y 1-305748-000, destinadas a ser la Sede del Colegio en
19 San José. Se comisiona al señor López Contreras a comparecer
20 ante Notario Público para que proceda con la protocolización
21 de este acto. /Aprobado por doscientos seis votos a favor,
22 catorce votos en contra y diez abstenciones, para un total
23 de doscientos treinta votos./Comunicar a la Junta Directiva para

17 Al respecto la Auditoría Interna en su colaboración vía correo electrónico el día 10 de marzo
18 2020 en lo que interesa nos indica:

19 *"Adicionalmente, como parte de dichas reuniones, se solicitó colaboración a la Auditoría Interna
20 de revisar el presupuesto asignado para la compra del Edificio y determinar si existía alguna
21 partida para efectos del adelanto de dinero como parte de una eventual opción de compra
22 venta, considerando además las definiciones por categoría de gasto del Ministerio de Hacienda,
23 ya que, el presupuesto actual se carga en el sistema de Contraloría (Sistema integrado de
24 presupuesto y planes).*

25 *Luego de haber dado lectura a la partida presupuestaria y al clasificador de gastos,
26 correspondiente a bienes inmuebles, se concluye que efectivamente la categoría asignada para
27 el presupuesto de la compra del edificio es correcta y que la misma incluye los costos para la
28 obtención del bien, sin embargo, si por diferentes razones no se ejecutara la compra se debería
29 trasladar el monto de dicho desembolso al gasto, y lo que si no existe es una partida específica
30 para ese caso, el cual ya no constituiría parte del costo del inmueble, ya que, el clasificador de*

1 gastos no incluye un concepto similar, al parecer solo lo reconoce como parte del costo del bien
2 si se adquiere, lo que deja el riesgo de la forma en que deba clasificarse en caso de que por
3 cualquier razón fuera del control del Colegio, dicha compra no se finiquite.

4 A continuación, se adjunta extractos del clasificador de gastos del Ministerio de Hacienda,
5 vigente al momento de revisión y relacionados con activos fijos

6 "5 BIENES DURADEROS.

7 Concepto:

8 **Comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos o ya existentes**, como son los
9 bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Incluye los procesos de construcción, así como la
10 adición y mejoramiento de bienes de capital, diferenciándose de aquellos procesos que tienen
11 como propósito el mantenimiento normal de dichos bienes, menor o habitual. Incluye también
12 los costos por obras complementarias y otros trabajos asociados con las construcciones,
13 adiciones y mejoras que agregan vida útil al bien tales como: demolición, señalización,
14 demarcación, movimientos de tierras y otras obras.

15 **Incluye los costos asociados a la adquisición de la propiedad de la tierra, edificios y**
16 **otros bienes de capital fijo y activos intangibles.**

17 Los bienes que integran esta partida, se caracterizan fundamentalmente por los siguientes
18 elementos:

19 a) Son activos de naturaleza relativamente permanente, de empleo continuado y habitual, que
20 se utilizan en las actividades de operación de la entidad.

21 b) Tienen una vida útil estimada superior a un año.

22 c) No están destinados a la venta.

23 d) Están sujetos a depreciación, a excepción de los terrenos.

24 e) En su condición de activo fijo están sujetos a inventario.

25 f) Además de las características anteriores y atendiendo a su durabilidad en el tiempo, por lo
26 general el costo unitario de adquisición es alto.

27 ..."

28 "5.03 BIENES PREEXISTENTES

1 **Comprende la adquisición de terrenos u obras construidas;** pueden ser adquiridos por
2 los procedimientos usuales de contratación o por expropiación. Las comisiones, los honorarios
3 y gastos de inscripción, se consideran como parte del costo del bien."

4 "5.03.02 Edificios preexistentes

5 **Adquisición de todo tipo de edificios para uso de oficinas, centros de enseñanza,**
6 **viviendas, bodegas, hospitales, etc. Incluye aquellas obras que interesan por su**
7 **valor histórico o arquitectónico. "**

8 **(Marcados en negrita no son parte del original)**

9 También se revisó los conceptos de la partida 9, de carácter especial que son las asumen
10 aquellas partidas sin asignación presupuestaria, pero no se especifica en estas lo relacionado
11 con gastos por compras no realizadas, como es el riesgo de una compra/venta no ejecutada.

12 **Décimo cuarto:** La Fiscalía tuvo acceso a los contratos de Promesa Reciproca de Compra
13 Venta, (ambos muy escuetos) los cuales básicamente se diferencia en lo que interesa en las
14 clausulas uno y dos y específicamente en que uno de los contratos, tiene pago de arras
15 confirmatorias y la otra no lo tiene, pero además se descubrió de lo que interesa tenemos.

- 16 - Entre en contrato con pago y sin pago no hay ninguna ventaja con respecto a los inquilinos que
17 es la cláusula primera, lo único que cambia es que en la promesa con dinero no dice nada y la
18 sin dinero dice que COLYPRO una vez cedidos los contratos notificara a los inquilinos para que
19 sigan pagando las rentas a COLYPRO, lo cual con pago o sin pago tiene que hacerse, por lo
20 que no hay ventaja alguna, es más están tan escueto en este punto, que no indica lo dicho en
21 el punto quinto de los contratos de alquiler con respecto a los dineros de los **meses por**
22 **adelantado y los depósitos de garantías** de dichos contratos, por lo que de no regularse
23 por escrito esos, aproximadamente 20 mil dólares se pueden perder.
- 24 - Con respecto al pago de las **arras confirmatorios o penitenciales** que indica la promesa
25 que lleva dinero de por medio, (clausula Segunda) es que pagando el vendedor indica que le
26 va a comunicar a los inquilinos el término del contrato y que por ello no se les cobrara penalidad
27 en caso de termino anticipado de los mismos.
- 28 - **Esto tampoco constituye ninguna ventaja** ya que, aunque le comunique a esos inquilinos
29 NO están obligados a irse del edificio porque no existe cláusula en contrato de alquiler que los
30 obligue y aun existiendo podría ser ilegal, que regule este caso, regula si ellos se quieren ir del

1 local, pero no regula que el dueño les pida el local (ver clausulas séptima y octava del contrato
2 de alquiler) por lo que en cualquier caso el plazo del contrato debe ser respetado, dejando a
3 **voluntad del inquilino irse y no a una petición que haga el vendedor**, demostrando
4 ninguna ventaja en aportar arras penitenciales.

- 5 - Con respecto al dinero de dichas arras penitenciales ya La Fiscalía tiene claro que el dinero
6 puede salir de la partida de compra de edificio (partida 12.11 del presupuesto interno) siempre
7 que se justifique que el dinero es parte de costo del edificio (que la compra se haga), según se
8 desprende de la Cláusula segunda de dicha promesa de compra venta, el dinero no se
9 devolvería en caso de no ejecutar la compra, es más deja totalmente claro que si COLYPRO no
10 compra por razones atribuibles a la Corporación ese dinero no sería reembolsado según la
11 **cláusula quinta** de dicha opción, esto es un riesgo total ya que por ejemplo: Que pasa si el
12 avalúo que haga JUPEMA está por debajo del precio indicado en dicha opción de compra venta,
13 ¿aceptará el dueño el monto que indica el avaluó?, la opción no indica que hacer en dicho caso,
14 recordemos que el avalúo que haga JUPEMA para efectos del crédito no requiere que el monto
15 sea igual al de compra, para ellos puede ser menor para dar el crédito, el asunto radica que
16 ese mismo avalúo, en que el precio que la Junta Directiva puede pagar a ese vendedor, no
17 puede ser mayor más de lo indica el avaluó, porque estaría pagando un sobre precio
18 injustificado, COLYPRO no puede pagar más de lo que indique el avalúo. Esto tiene su asidero
19 legal en artículo 7, 8 inciso a) de la Ley 8292 Ley General de Control Interno Esto es un ejemplo
20 de una situación que se puede presentar y que no está regulado en dicha opción, lo que hace
21 riesgoso pagar arras confirmatorias, **que el al final pagarlas no le da ninguna ventaja a**
22 **COLYPRO.**

23 **Décimo Quinto:** La Fiscalía hizo lectura del acta 091 – 2019 del viernes 04 de octubre del
24 2019 y previo a los hechos del punto anterior, en el artículo 10 de dicha acta se discute el oficio
25 CLYP-DE-DIM-048-10, donde el señor Enrique Víquez Director Ejecutivo de COLYPRO y el Ing.
26 Manuel Quesada Jefe del Departamento de Infraestructura, solicitan el pago al Arquitecto
27 **Esteban Sandí Rojas**, en razón que se le debe cancelar unos montos relacionados con los
28 tramites del construcción del edificio, según el oficio supra citado CLYP-DE-DIM-048-10, porque
29 los permisos de construcción están por salir siempre y cuando COLYPRO, pague la Póliza de
30 Riesgos del Trabajo. (hecho no confirmado) este monto equivale a ₡3 000 000 de colones,

1 exista otro rubro pendiente de ¢ 2 700 000 que se pagaría una vez evaluadas las ofertas de
2 construcción, según consta en el acta, El señor Presidente propone al profesional (**Esteban**
3 **Sandí Rojas**) que canjeara sus servicios por un eventual **servicio de evaluación de**
4 **propuestas para la adquisición del inmueble existente**, se indica que el señor Sandi
5 acepta la propuesta y se ordena la ejecución un adendum al contrato AL-021-2018, el punto 8
6 de lo que plantea Enrique Víquez Director Ejecutivo de COLYPRO y el Ing. Manuel Quesada
7 Jefe del Departamento de Infraestructura, a grandes rasgos es que el señor Sandi haga una
8 evaluación de ofertas de edificios con posibilidad de compra, NO se le indico hacer un avalúo
9 específico de algún edificio. Esto queda claro en el acuerdo 09 del acta 091-2019, donde se
10 discutió el pago a dicho profesional y como se dio una intervención de señor Presidente para
11 que el Ingeniero modificar sus servicios por otros que para ese momento necesitaba la
12 Corporación, este acuerdo indica:

13 "ACUERDO 09:

14 Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-048-10-2019 de fecha 02 de octubre de 2019, suscrito
15 por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y
16 Mantenimiento, en el que solicita autorización para cancelación de pago y redacción de
17 adendum al contrato AL-021-2018 por servicios profesionales del proceso de permisos Edificio
18 Sede San José. Aprobar la solicitud planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete
19 votos./

20 Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y
21 Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./"

22 Como se puede ver el acuerdo supra citado no indica que el señor Sandi Rojas, estuviera
23 autorizado para hacer un avalúo específico de alguna propiedad, por lo que basados en lo que
24 expresamente indica el acuerdo se desprende, que lo que buscaba que el señor Sandi Rojas
25 ejecutara según lo pedido por Dirección Ejecutiva y el Departamento de Infraestructura es que
26 cito textual " **definir un tiempo prudencial que sirva de marco de referencia para el**
27 **eventual servicio de evaluación de ofertas de edificios con posibilidad de compra**
28 **por parte de la Corporación**" " **Autorizar la preparación del adendum al contrato AL-**
29 **021-2018 en donde se aclare el cambio en el alcance del servicio de evaluación de**
30 **ofertas de construcción, por el eventual servicio de evaluación de propuestas para**

1 **compra de edificación existente, incorporar el factor tiempo mencionado” (tomado**
2 **del acta de sesión ordinaria 091 -2019),** debe tomarse en cuenta que el acuerdo el cuestión
3 el 09 es de fecha **04 de Octubre del 2019,** que allí se pide evaluación las ofertas, al respecto
4 **Evaluación** se define como. “Atribución o determinación del valor de algo o de alguien /
5 Valoración de conocimientos, actitud y rendimiento de una persona o de un servicio” . A groso
6 modo la Junta Directiva según se desprende del acta supra citada, eso fue lo que acordó, que
7 el señor Sandi Rojas evaluara todas las ofertas, y por la redacción y la fecha que fue en **octubre**
8 **2019** versus la asamblea donde se acordó la compra que fue el **08 de noviembre del 2019,**
9 se puede hacer la lectura que el espíritu del acuerdo era que se presenta esas evaluaciones en
10 dicha Asamblea General Extraordinaria. La Fiscalía pudo ver que el adendum del contrato AL-
11 021-2018, elaborado por el Licenciado Maxwell García, tiene fecha del 10 de febrero del
12 2020, lo que significa que se hizo **4 meses después** del acuerdo que ordenaba llevarlo a
13 cabo, que además el adendum **no responde a lo que la Junta Directiva ordeno** ya que la
14 como se dijo líneas atrás cito nuevamente textual fue “ **definir un tiempo prudencial que**
15 **sirva de marco de referencia para el eventual servicio de evaluación de ofertas de**
16 **edificios con posibilidad de compra por parte de la Corporación”** Y EL ACUEDO DICE:
17 “APROBAR LA SOLICITUD PLANTEADA EN OFICIO SUPRACITADO” (CLYP-DE-DIM-048-10-
18 2019) esto genera una enorme confusión porque según el acta lo que se pide es evaluar las
19 ofertas, pero por otro lado el Adendum dice en su cláusula segunda: **“Realizar un informe**
20 **de avalúo de la propiedad aprobada para la compra que se destinará al edificio Sede**
21 **Colypro San José”.** Lo cual no es concordante con lo que se
22 desprende del acta y lo que la Junta Directiva aprobó, y esto se sustenta en que el acuerdo
23 dice que Aprobar la solicitud planteada en oficio, que era pago al señor Sandi Rojas, y en acta
24 se habla de Evaluación de ofertas, no dice Avalúo y menos de una finca específica, esto tiene
25 su inteligencia en que Avalúo significa “**Avalúo: Es la acción que realiza un especialista**
26 **acorde a sacar la estimación del valor intrínseco que tiene un bien o propiedad del**
27 **que solicita...”** que es muy distinto de **Evaluación.** Por lo que no existe concordancia entre
28 lo que la Junta Directiva aprobó y lo que se ejecutó.
29 **Décimo Sexto:** La Fiscalía reviso el Peritaje que el señor Esteban Sandi Rojas, (es en realidad
30 dos peritajes diferentes que tiene el mismo contenido, pero con diferentes valoraciones de los

1 montos de cada rubro), sin perder de vista el hecho que las valoraciones son muy distintas, no
2 se puede decir que la valoración que hace el señor Sandi Rojas **sea equivocada** esto porque
3 no hay parámetro para verificarlo (**ver oficio de Auditoria Interna CLYP-JD-AI-CAI-1420**
4 **del 26 de febrero del 2020**), existe una diferencia tan grande entre uno y otro, en todo caso
5 la valoración que hace es un parámetro, en el que la Junta Directiva puede tener base para
6 tomar decisiones, ahora el precio de uno u otro está por de debajo de lo que pretende el
7 vendedor. Otro aspecto que debe notarse con respecto a estos avalúos es que según se denota
8 **son de diciembre del 2019**, la visita del perito Sandí Rojas, al edificio se hizo el **10 de**
9 **diciembre del 2019**, lo cual es muy extraño ya que el adendum del contrato es de **10 de**
10 **febrero 2020**, y si tomamos en cuenta que la cláusula cuarta del adendum que dice "El
11 departamento de Infraestructura y Mantenimiento le indicará al Consultor que inicie con la
12 elaboración del informe. El Consultor contará con 30 días hábiles, a partir de girada la orden,
13 para elaborar dicho informe" o sea el señor Sandi Rojas ejecutó el avalúo sin dicha orden y
14 firma el adendum meses después ante el señor Presidente, lo cual no solo es un incumplimiento
15 a lo que a Junta Directiva ordeno, sino una violación a todos los procesos de contratación,
16 ejecución y confección de contratos, lo cual es grave.

17 Luego de los peritajes hechos por el señor Sandi, en el acta 02 del 11 de enero del 2020, en el
18 artículo 11 se encuentra el acuerdo 10 en donde indica:

19 ***"Solicitar a la Dirección Ejecutiva contrate a un profesional para que realice un***
20 ***nuevo avalúo de las dos fincas que se pretende comprar, para la sede del Colegio en***
21 ***San José, lo anterior para que se tenga como respaldo de la Junta Directiva. Dicho***
22 ***rubro se tomará de la partida sin asignación. Sobre lo actuado deberá informar a la***
23 ***Junta Directiva en cuanto tenga el informe respectivo."***

24 Lo que se puede ver en el acta respectiva, es que el señor Presidente indica que es prudente
25 realizar otro avalúo, **pero no existe justificación dentro del acta que indique las razones**
26 **del por qué debe ser prudente y los motivos por los que debe hacerse otro avalúo,**
27 sin mayor explicación, por otro lado, en el acta **007-2020, del 22 de enero del 2020,**
28 tampoco se aclara este punto, más aún existe una manifestación del señor Presidente que
29 indica que JUPEMA no requiere avalúo y que es un respaldo para Junta Directiva y que ya existía
30 acuerdo de contratar ese profesional, dicha acta dice:

1 *"El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, se refiere al acuerdo 10 tomado en la sesión*
2 *002-2020 del sábado 11 de enero de 2020.*

3 *Informa que ya está contratado el profesional, quien vive en Heredia y cobró mil setecientos*
4 *dólares americanos más el IVA, en colones es aproximadamente un millón ciento cuatro mil*
5 *colones. **Añade que ese avalúo es el que quedará como respaldo porque ya se tiene***
6 ***el otro avalúo.***

7 *Espera coordinar con el profesional que realizará el avalúo para que sea acompañado por el*
8 *dueño del edificio a realizar el avalúo.*

9 *El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, consulta al señor Presidente qué procedimientos se*
10 *utilizaron para realizar la selección del perito, toda vez que se debe de tener un criterio objetivo.*
11 *El señor Presidente, responde que en este caso solo se pidió recomendación de un profesional*
12 *que elaborara ese tipo de documentos **porque es para un respaldo de la Junta. Aclara***
13 ***que la JUPEMA no requiere el avalúo,** lo que entendió fue la preocupación de la Junta*
14 *Directiva de tener otro avalúo diferente al que ya se tenía.*

15 *La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidente, consulta si por el monto a pagar era*
16 *necesario contar con tres cotizaciones.*

17 *El señor Presidente responde que no se basa en el monto de lo que vale el edificio, sino en el*
18 *monto de la compra que en este caso es de millón cien mil colones.*

19 *La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, consulta cómo se tomó la decisión de que fuera ese*
20 *profesional quien realice el avalúo.*

21 *El señor Presidente responde que existe un acuerdo y es ahí donde se debe tener más cuidado*
22 *porque el acuerdo autoriza para que la Dirección Ejecutiva y la Presidencia para que contrataran*
23 *un profesional con el objeto de que realizara un avalúo a la propiedad que comprará el Colegio*
24 *para la nueva Sede San José."*

25 *Para dicho momento ya se contaba con dos avalúos anteriores que bien o mal ya se tenía un*
26 *parámetro y no se aclara en las actas las razones de requerir otro avalúo, pero también para*
27 *ese momento la misma Dirección Ejecutiva, su Asesor Legal y Presidencia, ya sabían que el*
28 *único avalúo vinculante al préstamo es el que realizará el perito que JUPEMA, para el 14 de*
29 *febrero 2020, por medio del oficio DE-0101-02-2020 de Dirección Ejecutiva de JUPEMA,*
30 *reafirma lo dicho en correos anteriores del 26 de noviembre 2019, que el Peritaje corre por*

1 cuenta de COLYPRO, **y que los mismos profesionales son asignados por JUPEMA**, para
2 el 12 de febrero del 2020 por correo enviado al [REDACTED] le indica al
3 ingeniero Pablo Arrieta Torres, que la orden de compra esta lista, este correo fue enviado con
4 copia a Maxwell García y Yesenia Arce. El peritaje se llevó a cabo el día **19 de febrero 2020**,
5 lo que equivale 5 días después de que JUPEMA ratificara **que el Perito lo asignaban ellos**,
6 esto demuestra una mala comunicación entre: la Jefatura de Legal, Dirección Ejecutiva y
7 Presidencia, ya que para la fecha del 19 de febrero 2020 ya se sabía que este peritaje no iba
8 hacer vinculante para JUPEMA y bien se hubiera evitado dicho gasto con una comunicación más
9 fluida, así como una asesoría oportuna y adecuada.

10 Otra situación asociada a este punto es que existe una incongruencia con respecto al acuerdo
11 tomado por la Junta Directiva, ya que según se desprende de la revisión del pago de este
12 avalúo, la Junta Directiva ordeno cancelar el servicio con la partida sin asignar pero la misma
13 se pagó de la partida 12.11 que corresponde a compra del edificio de San José, y como se dijo
14 líneas anteriores, todo dinero que salga de dicha partida debe ser para la compra, si la compra
15 no se realiza, tendría que tramitarse una modificación presupuestaria para clasificar
16 correctamente estos pagos.

17 **Décimo sétimo:** De acuerdo a la política de compras, POL PRO CMP01 versión 9 de octubre
18 2018 indica en el objetivo que se deben cumplir con "los principios generales establecidos en
19 la Ley de Contratación Administrativa", lo cuales, de acuerdo a lo visto en los puntos anteriores
20 se denota que no se cumplieron los principios de contratación administrativa de acuerdo a la
21 política citada.

22 **CONSIDERANDOS:**

23 **Primero:** La Fiscalía considera que, La Dirección Ejecutiva, La Jefatura del Departamento Legal
24 y La Presidencia, tiene una muy mala comunicación, esto sin contar que se encontró cierta
25 resistencia a entregar documentos e información, que al final se entregó con algunas omisiones
26 e información incorrecta, lo cual la Fiscalía considera que es una falta de transparencia al proceso,
27 porque se tuvo que recurrir a otros medios para localizar a los dueños y poder entrevistarlos
28 teniendo la Corporación esa información, uno de los hechos se da cuando se empezó a pedir
29 información, al consultarle al Ingeniero Manuel Quesada que la proporcionara, este dijo no
30 tenerla y **"que Don Max, Jefe del Departamento legal le indicó que es doña Francine**

1 **quien custodia dicha información.”**, cosa que no era verdad, ya que el mismo tenía
2 información que le suministró **Ilanit Kleiman Pollak** en el correo de fecha **21 de octubre del**
3 **2019** (queda claro que don Manuel Quesada no le dijo verdad a Fiscalía cuando se le consultó
4 si tenía Información referente al edificio y de sus dueños). También se nos dijo que no existían
5 intermediarios cuando existen al menos tres personas (ver hechos del uno al sexto), siempre
6 durante la recolección de documentos nos remitieron de un lugar a otro y cuando fue dada era
7 insuficiente, que para un asunto de tal magnitud debe ser lo más transparente y ordenada
8 posible. Retomando el tema de los Intermediarios, La Fiscalía concluye que no es un hecho
9 ilegal o que haga presumir que existe alguna situación inconveniente con eso, pero él no decirlo
10 con claridad a Fiscalía puede dejar dudas, si existía motivos para no dar esa información, lo
11 cierto es que el hecho se constató en la entrevista al representante de la sociedad dueña de las
12 propiedades.

13 **Segundo:** A pesar de los inconvenientes con la información, La Fiscalía Logra entrevistar a los
14 dueños (ver hecho sexto), se concluye que existe claridad que hay intermediarios, lo cual no es
15 un delito y más bien es normal en este tipo de negocios, ahora lo que si considera La Fiscalía
16 preocupante es el hecho que el señor [REDACTED], sea la persona que lleve a cabo la
17 negociación (**La Fiscalía lo sabe por su propio dicho**) cuando se hace un estudio a nivel de
18 Registro Nacional, se evidencia que la persona de [REDACTED], es la representante Legal
19 que puede actuar en forma individual, el señor [REDACTED], solo puede actuar en
20 conjunto con otro miembro para poder hacer negocios con respecto a los bienes de las
21 sociedades, por lo que cualquier documento que firme el señor [REDACTED], puede
22 ser nulo, ya que los mismos debe ser firmados por la señora [REDACTED], o en su
23 defecto por **Ilanit Kleiman Pollak y [REDACTED]**, en forma conjunta, a no ser que
24 el señor [REDACTED], posea un poder especial específico de la señora **Ilanit Kleiman**
25 **Pollak**, para el caso en concreto. Este hecho es subsanable y no representa un riesgo serio a
26 no ser que no se corrija. Lo antes dicho generó duda con respecto a la representación de las
27 Sociedades, esto puede parecer poca cosa, pero no lo es ya que es un dato importante que
28 debe saber la Junta Directiva y con más razón el propio asesor legal, que es quien asesora,
29 valga la redundancia a la administración, que de no saber este dato puede traer situaciones

1 legales contraproducentes por detalles como este, y que, además; demuestra que el estudio
2 hecho por el propio jefe de asesoría legal es deficiente.

3 Con respecto al señor [REDACTED], La Fiscalía considera que ha tenido una actuación
4 transparente.

5 Bajo este mismo punto La Fiscalía considera que el señor [REDACTED], fue transparente
6 y claro con La Fiscalía y no se vieron rasgos que estuviera ocultando información.

7 **Tercero:** La Fiscalía considera que, en los hechos del noveno al décimo primero, se evidencian
8 situaciones que han provocado pérdidas económicas a la Corporación independientemente si
9 se llega a la compra o no del edificio en cuestión, estos hechos indujeron a error a la Junta
10 Directiva, esto se da por varios factores:

11 **A-** El que La Dirección Ejecutiva no llevara por sí mismo sino por medio de su Asesor Legal, las
12 consultas necesarias que no fueran todas con relación a materia legal, la recolección de los
13 documentos necesarios y el conocimiento de primera mano de la negociación, lo que provocó
14 que se endosara la responsabilidad en el señor Jefe del Departamento Legal lo cual ocasionó
15 que la información se diluyera.

16 **B-** El desconocimiento del Asesor Legal de este tipo de trámites ya que se evidencia por las
17 respuestas vistas en los correos que le llegaban de JUPEMA, los cuales eran muy reiterativos
18 en lo que se ocupaba para el trámite, se le mencionó varias veces el Reglamento de Créditos,
19 se les informó que los gastos de la operación los cubría COLYPRO y que los profesionales los
20 nombraba JUPEMA (consta en los correos vistos).

21 Para ser más puntual, La Fiscalía considera que existió falta de conocimiento, buena dirección
22 o falta de diligencia en manejo de los tramites respectivos a la compra de Edificio.

23 El Colegio incurrió en pago de tres peritajes o avalúos, que generó una pérdida económica para
24 la Corporación ya que los mismos no son vinculantes para JUPEMA, cuando lo que se debió
25 hacer era solicitar a JUPEMA que ellos nombrará el perito, y por vía excepción hacer la compra
26 o pago a ese perito nombrado por JUPEMA para luego aportar los demás documentos del
27 crédito, y que sea éste el que avalúe las fincas, esto produce dos cosas: 1- el peritaje es
28 vinculante 2- se conoce el valor del bien y si es igual, menor o mayor a lo que pide el dueño y
29 en base a eso en ese momento negociar con el dueño el precio ya que puede ser que dicho
30 avalúo sea menor al precio que pretende en dueño y no esté de acuerdo recibir lo que indica

1 el avalúo y COLYPRO no puede pagar más de lo que diga dicho avalúo, ya que se podría estar
2 pagando un sobre precio el cual no tendría justificación legal. Por ello, el hecho de hacer
3 avalúos que no iban a representar más que un dato informativo no vinculante, lo que provocó
4 ha sido una pérdida económica para la Corporación.

5 **Cuarto:** La Fiscalía hizo un análisis de los avalúos realizados, se hizo desde el punto de vista
6 de la tramitología crediticia para efectos del crédito propiamente dicho y de quien debía hacerlo,
7 si COLYPRO o JUPEMA, y la respuesta ya está más que clara que **COLYPRO paga y JUPEMA**
8 **asigna** aquí se hace un análisis del proceso de por qué se llevaron a cabo tres avalúos
9 diferentes.

10 La Fiscalía considera que el caso de avalúo realizado por el Arquitecto **Sandi Rojas**, se llevó a
11 cabo sin autorización de la Junta Directiva y que La Fiscalía no tiene claro quien dio la orden al
12 señor **Sandí Rojas de realizar dos avalúos**, en los resultandos queda claro que lo que se
13 encomendó hacer a dicho arquitecto fue otra cosa no un avalúo y así lo interpreta La Fiscalía.
14 También existe un acto de desacato total a la Junta Directiva no solo porque la Junta no ordenó
15 un avalúo a dicho profesional sino lo que solicitó fue un estudio de las ofertas recibidas, dado
16 que el acuerdo 09 del acta 091 – 2019 indica que se acoge lo que solicita la Dirección Ejecutiva
17 y el Departamento de Infraestructura y ello era los pagos y un adendum al contrato AL-021-
18 2018, **este acuerdo es de fecha 04 de octubre del 2019**, el señor Sandí Rojas hace los
19 avalúos en **diciembre del 2019** (aquí no importa los montos) y el adendum ordenado por la
20 Junta Directiva se dio por acuerdo en **octubre del 2019**, este adendum fue firmado el **10 de**
21 **febrero del 2020** o sea **cuatro meses después de ordenado**, y bajo términos diferentes,
22 según se evidencia en el acta; aquí no se cumplió con lo ordenado por la Junta Directiva. La
23 Fiscalía considera que este hecho es una **falta grave** ya que no acuerpa lo que la Junta
24 Directiva ordenó y dejó las decisiones a discreción de **alguna persona no determinada**, que
25 ejecutó contra orden distinta y fuera de los plazos establecidos, además de lo dicho tenemos
26 que el señor Sandi Rojas, **hace sus avalúos en diciembre 2019 y firma el adendum con**
27 **la orden de hacerlo en febrero 2020**, esto provocó un costo que se pudo aprovechar en
28 otras necesidades de la Corporación.

29 Con respecto al tercer avalúo del Ingeniero **Pablo Arrieta Torres**, se llevó acabo en este caso
30 por orden la Junta Directiva así se encuentra en el **acta 02 del 11 de enero del 2020, en el**

1 **artículo 11 acuerdo 10.** Es importante hacer notar como se dijo que para el **14 de febrero**
2 **2020**, por medio del oficio DE-0101-02-2020 de Dirección Ejecutiva de JUPEMA, reafirma lo
3 dicho en correos anteriores que el peritaje corre por cuenta de COLYPRO, **y que los mismos**
4 **profesionales son asignados por JUPEMA**, para el 12 de febrero del 2020 por correo
5 enviado al [REDACTED], le indica que la orden de compra esta lista, este
6 correo fue enviado con copia a **Maxwell García y Yesenia Arce**. El peritaje se llevó a cabo
7 el día **19 de febrero 2020**, lo que equivale 5 días después de que JUPEMA ratificara **que el**
8 **perito lo asignaban ellos**, esto demuestra una mala comunicación entre la Jefatura del
9 Departamento Legal, Dirección Ejecutiva y Presidencia, ya que, para la fecha del 19 de febrero
10 2020, ya se sabía que este peritaje no iba hacer vinculante para JUPEMA y bien se hubiera
11 evitado dicho gasto con una comunicación más fluida. Esto se dijo líneas atrás, la Fiscalía
12 considera que existió suficiente tiempo para echar atrás la realización de este avalúo, y además
13 considera que se hace incurrir en error a la Junta Directiva porque ya se sabía que ningún
14 avalúo hecho por COLYPRO seria vinculante.

15 **Quinto: Con respecto a los contratos de arrendamiento existentes:**

16 En el edificio a comprar, existe una situación que en principio no se puede ver como compleja,
17 que es los tres contratos de arrendamiento, los mismos fueron proporcionados por el señor
18 Presidente, se analizaron los mismos y se concluye que los tres contratos cada uno tiene plazos
19 de vencimientos distintos: **01 de julio del 2020** (que si no se le comunica antes del 01 de
20 abril se prorrogará hasta el 2021), **1 de mayo del 2021 y 1 de febrero del 2021**, esto a
21 primera vista no representa un gran escollo para la compra del edificio, ya que en términos
22 legales los plazos son relativamente cortos y bien COLYPRO puede asumir los contratos durante
23 ese periodo ya que estaría recibiendo dichos arriendos por un monto aproximado de **\$13 845**
24 **dólares por mes** (sumando los montos de renta de cada arriendo); dicho monto puede ser
25 utilizado sin problemas para el pago que sea necesario; bajo esos términos La Fiscalía no
26 encuentra inconveniente legal, lo que si encontró La Fiscalía son las situaciones imprevistas que
27 pueden provocar riesgos y que por lo que se ha observado a lo largo de la investigación, que
28 hay aspectos de estos contratos de alquileres que no se están analizando por las partes como
29 son:

1 **1.** Todo contrato se paga por mes por adelantado y estos contratos no son la excepción (ver
2 clausula tercera de los contratos) entonces debe estipularse en opción o en la escritura de
3 traspaso que el vendedor debe trasladar el monto completo del primer mes que pago del
4 inquilino a COLYPRO, ya que como es mes por adelantado ese inquilino a la hora de dejar el
5 inmueble no pagará el último mes y eso sería una perdida para el COLYPRO y representa un
6 riesgo si el vendedor no reintegra ese dinero.

7 **2.** En el momento que el contrato sea traslado a COLYPRO, al no existir cláusula en el contrato
8 de alquiler que hable o regule la venta a un tercero, esto queda bajo la tutela de la ley sustantiva
9 y especial en el tema de arriendos; COLYPRO en todos los casos debe respetar los plazos de
10 términos de los contratos, en ese momento y según indican los contratos que existe un pago
11 **de depósito de garantía que equivalen a \$12 500 dólares**, que debe ser entregado para
12 cuando los contratos sean resueltos o terminados, ese dinero el COLYPRO debe entregarlo a
13 esos inquilinos y si el vendedor no lo entrega a la Corporación, los mismos tendrán que salir de
14 peculio del Colegio y se tendría que ver como una pérdida y siendo que no existe mención
15 alguna al respecto debe considerarse esto como un riesgo dado que no se establece que esos
16 dineros deben pasar a manos del COLYPRO.

17 **Sexto:** Con respecto al décimo cuarto hecho, la Fiscalía considera que el pagar las arras
18 confirmatorias o penitencias, **NO le da ninguna** ventaja con respecto a la compra, como se
19 dijo en dicho punto puede ser más bien un riesgo muy alto que dicho dinero se pierda, La
20 Fiscalía concluyó una vez analizados las dos opciones de compra venta lo siguiente:

- 21 A. Entre en contrato de opción de venta, con pago y sin pago no hay ninguna ventaja con respecto
22 a los inquilinos, que es la cláusula primera, lo único que cambia ahí es que en la promesa en
23 la que un pago de porcentaje sobre el precio de venta por adelantado, el mismo no dice nada
24 y la opción donde no se especifica el pago de dinero, establece que COLYPRO una vez cedidos
25 los contratos notificará a los inquilinos para que sigan pagando las rentas a COLYPRO, lo cual
26 con pago o sin pago tiene que hacerse el aviso correspondiente a los inquilinos, por lo que no
27 hay ventaja alguna, es más, dichos contratos están tan escuetos en este punto, que no indica
28 lo dicho en el punto quinto de los contratos de alquiler con respecto a los dineros de los **meses**
29 **por adelantado y los depósitos de garantía**, por lo que de no regularse por escrito en la

1 opción de compra-venta para COLYPRO, esos aproximadamente 20 mil dólares se pueden
2 perder. (suma de depósitos de garantía y meses por adelantado de los inquilinos).

3 B. Con respecto al pago de las **arras confirmatorios o penitenciales** que indica la promesa de
4 venta que incluye el pago de dinero, (clausula Segunda) equivale para el vendedor que le va a
5 comunicar a los inquilinos el término del contrato y que por ello no se les cobrara penalidad en
6 caso de termino anticipado de los mismos. **Esto tampoco constituye ninguna ventaja** ya
7 que, aunque les comunique a esos inquilinos, **NO están obligados** a irse del edificio porque
8 no existe clausula en el contrato de alquiler que los obligue y aun existiendo dicha cláusula
9 podría ser ilegal.

10 C. Con respecto al dinero de dichas arras penitenciales ya La Fiscalía tiene claro que el dinero
11 puede salir de la partida de compra del edificio (partida 12.11) siempre que se justifique que
12 es para compra y que ésta se efectuó, según se desprende de la Cláusula segunda de dicha
13 promesa de compra venta, el dinero no se devolvería en caso de no compra, es más, deja
14 totalmente claro que si COLYPRO no compra por razones atribuibles a la Corporación, ese dinero
15 no será.

16 D. reembolsado según la cláusula quinta de dicha opción, esto es un riesgo total de entregar un
17 dinero y que no hay claridad de que el mismo sea devuelto.

18 **Sétimo:** Debido a la inobservancia de las políticas de compras, así como de los principios de
19 contratación administrativa, la Fiscalía concluye que estos no se aplicaron en el proceso de
20 compra del edificio de Sede San José, tales como el cartel de licitación privada, plazos,
21 valoración de ofertas, entre otros.

22 **Octavo:** Esta Fiscalía también concluye que, por la profundidad del tema todavía existen
23 algunos aspectos que se deben investigar y analizar con mayor detenimiento, por lo cual, es
24 esta investigación podría ser complementada a futuro en otro informe."

25 La señora Fiscal continua con la lectura de las recomendaciones:

26 **RECOMENDACIONES:**

27 **Primero:** Analizar en Junta Directiva el continuar o no con el proceso de compra de este
28 edificio, debido a las situaciones encontradas y explicadas en este informe, con el fin de evitar
29 mayores gastos y posibles responsabilidades pecuniarias de manera personal, tal como lo indica
30 el artículo 8 inciso a) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno: **"a) Proteger y**

1 ***conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido,***
2 ***irregularidad o acto ilegal”***

3 **Segundo:** Analizar en Junta Directiva si existe responsabilidad por parte de los involucrados
4 dentro del proceso de compra del Edificio San José, por las actuaciones que ocasionaron incurrir
5 en errores procedimentales, gastos innecesarios y por desacato a acuerdos de Junta Directiva.

6 **Tercero:** Que antes de continuar con cualquier otro procedimiento con respecto a la compra
7 del edificio, se solicite formalmente el avalúo ante JUCEMA y por excepción presupuestaria se
8 deposite el monto de ese peritaje a dicha Entidad y que de ser satisfactorio el resultado para el
9 Colegio se continúe con el proceso de crédito. De continuar con todo el proceso de compra de
10 los citados inmuebles y éste no se llega a dar, esto significa otro gasto más que se tendría que
11 justificar y es importante que la Junta Directiva tenga conciencia de ello.

12 **Cuarto:** De continuar con el proceso de compra, que se nombre una Comisión dentro del seno
13 de la Junta Directiva para que continúe con todo el proceso de negociación en conjunto e
14 incluyendo a la Fiscalía, apegado a los procedimientos establecidos según los principios de
15 contratación administrativa y la respectiva normativa interna.

16 **Quinto:** De continuarse el proceso de compra y con respecto al contrato de la opción de compra
17 venta de los inmuebles objeto de este estudio, firmar únicamente aquel que no tenga arras
18 confirmatorias y también que se defina claramente el proceder con respecto de los inquilinos,
19 los plazos, las garantías de depósito y pagos de mes adelantado.

20 De esta forma se da por concluido el presente informe, cualquier consulta o aclaración estamos
21 para servirle.”

22 Al concluir la lectura la señora Fiscal, solicita que quede constancia del oficio y consulta a los
23 presentes si tienen alguna observación.

24 El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, realiza un resumen ejecutivo del informe presentado
25 por la Fiscalía y consulta si le faltó algún punto.

26 La señora Fiscal responde al señor Vocal I que sí, le hizo falta referirse al incumplimiento de la
27 política de compra.

28 La Licda. Montoya Marín, externa que en el oficio no hicieron énfasis a un punto específico de
29 la situación de la compra del edificio, porque desde el momento en que se convocó a la
30 Asamblea General Extraordinaria, presentó un “pero”, ya que a la Asamblea no se le presentó

1 toda la documentación completa, como por ejemplo todos los estudios de las fincas debía ir
2 analizado y no presentarlo solo como una propuesta de compra. Dichosamente ya existe un
3 acuerdo de Asamblea General en el que autoriza realizar la compra, que, aunque no se dieron
4 los elementos como debieron darse, la compra fue autorizada por la Asamblea General,
5 posteriormente al acuerdo se debió iniciar un procedimiento formal, según la Ley de
6 Contratación Administrativa y en caso de que se obviara, por tener ya una propuesta
7 seleccionada, se debió justificar debidamente. Además de cumplir los requisitos que establece
8 JUPEMA para otorgar crédito.

9 En cuanto a ese tema, se dieron cuenta que aún había requisitos que cumplir y el más
10 importante fue el avalúo, lo cual se quiso adelantar.

11 Considera que la Junta Directiva no actuó de mala fe al pagar a realizar los avalúos, sin realizar
12 el debido proceso, sino que se apresuraron a obtener avalúos que le ocasionaron pérdidas al
13 Colegio, ya que si bien sirvió para tener un parámetro del valor del edificio no tiene efecto legal
14 importante para la compra.

15 El Lic. Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, considera que lo primero que se
16 debió realizar fue un cartel de compra, para invitar a la gente a participar.

17 La señora Fiscal, recuerda a los presentes que la Junta Directiva tomo un acuerdo en el que
18 solicitó se realizara un análisis de los edificios que se elevaron a la Asamblea General, no
19 obstante, así no lo realizó el Arq. Esteban Sandí; se desconoce quién tomó la decisión o brindó
20 indicaciones al Arq. Sandí.

21 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, considera que a la Junta Directiva se le
22 indujo a error porque en una sesión les manifestaron y reafirmaron que JUPEMA no realizaba
23 el avalúo y eso todos los presentes escucharon cuando el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director
24 Ejecutivo, llamó por teléfono al Lic. Maxwell García Barquero, Jefe del Departamento Legal para
25 confirmar si JUPEMA realizaba o no el avalúo y el Lic. García Barquero manifestó que sí se
26 requería porque JUPEMA no ponía el avalúo, aspecto que les extraño porque hasta para la
27 compra de una casa de cuarenta millones la entidad financiera que brinda el préstamo, siempre
28 realiza un avalúo. Reitera que por esa razón considera que a la Junta Directiva se le indujo a
29 error y al revisar la cronología de los documentos, desde antes se sabía que JUPEMA sí realiza
30 el avalúo. Indica que indujeron a la Junta Directiva a realizar un gasto innecesario.

1 Considera que importante tomar en cuenta el tema de los depósitos, porque incluso les
2 informaron en una sesión que un piso estaba desocupado, lo cual no es cierto. Insta a tomar
3 todos estos puntos en cuenta en el momento de realizar la compra venta.
4 Concluye indicando que el informe está muy claro.
5 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, considera que en el informe hacen
6 aseveraciones muy directas de su persona, y de algunas cosas que cree sí puede debatirlas.
7 En el caso del primer avalúo lo que se le indica es que ya había un profesional contratado para
8 hacerlo, lo que le extraña es que la señora Fiscal no se haya pronunciado antes, porque ha
9 estado presente cuando se ha hablado del tema, ha sido parte de la discusión, lo cual le extraña,
10 corrige diciendo que más bien no debería de extrañarle.
11 Indica que al leer el correo que cita el Lic. Rojas Oconor, observa que el correo lo remite el
12 señor Director Ejecutivo a Doña Silvia el 26 de noviembre de 2019 y se lo copió a su persona.
13 La señora Silvia le contesta al señor Directos Ejecutivo el 24 de febrero de 2020, e indica que
14 él tiene los correos. El señor Director Ejecutivo, le consulta a la señora:
15 "1. Estimada Silvia:
16 "2. Con el propósito de dar seguimiento a la solicitud de crédito por 600 millones de colones
17 que mi representada pretende hacer con JUPEMA, atentamente le solicito valore la posibilidad
18 de hacernos llegar todos los requerimientos necesarios para formalizar el crédito por dicho
19 monto..."
20 El señor Presidente continua, externando que, si se revisa la literalidad del informe, hay fechas
21 que confunden, las anteponen, algunas cosas las ponen en un momento y otras en otro.
22 El correo llega el 24 de febrero y ya la Junta Directiva había hablado de contratar un avalúo
23 porque suponían que se requería, la situación con el Arq. Sandí es que ya había un amarre con
24 la administración.
25 Indica que la señora Asesora Legal está de testigo y manifestó que de esa forma se podía
26 aprovechar el dinero y dar por terminada la relación con el profesional.
27 Considera que al leer el informe que presenta la Fiscalía, sin tener un contexto, pareciera que
28 quien tiene mala intención es él porque se indica que el señor Presidente hizo esto y esto. A
29 todas luces, eso es lo que siente y esa es su posición.

1 Insta a los presentes a recordar la discusión que se dio para realizar el segundo avalúo, en el
2 cual no estuvo de acuerdo, recuerda que alguien pidió que era para respaldo de la Junta
3 Directiva y esa persona no fue él.

4 Recuerda a la señora Fiscal que la propuesta que él presentó del profesional de Heredia fue
5 desechada en sesión, esa propuesta no se aprobó y fue cuando se pidió que se realizara otro
6 avalúo, por ello no se vale decir que fue él.

7 No comprende cómo se incluyó en el informe el tema del contrato de la opción de compra venta
8 porque aún no lo ha conocido la Junta Directiva y ya se incluyó en la investigación. Reitera que
9 ese tema debe ir en un capítulo aparte porque no ha sido visto todavía.

10 Menciona que está de acuerdo en que se nombre una Comisión para que continúe con todo el
11 proceso de negociación; considera que la idea es construir y no destruir; ya que en ocasiones
12 tiene la impresión que algunos informes lo que quieren es destruir y esperaría que este informe
13 no sea eso y si eso está mal, entonces que alguien lo revise porque para eso se traía a la Junta
14 Directiva y debido al oficio que presentó la Fiscal, detuvo el análisis del documento de compra
15 venta, lo cual fue en buena hora; sin embargo, se incluyó en una investigación cuando no fue
16 objeto de análisis y ni siquiera lo vio la Junta Directiva; reitera que le gustaría que se hiciera en
17 un capítulo aparte.

18 Recuerda que fue en diciembre 2019 cuando le dijo al señor Director Ejecutivo que se les estaba
19 pasando el tiempo y se debe hacer algo porque se tenía que ejecutar el acuerdo de Asamblea
20 General y es ahí cuando el señor Director Ejecutivo le envía el correo a Doña Silvia y designa al
21 Lic. García Barquero para que dé seguimiento al tema, evidentemente algunas cosas iban
22 encaladas y efectivamente como lo externó la señora Vicepresidenta, indujeron a error a la
23 Junta Directiva, pero sí había una idea de toda la Junta Directiva de trabajar por la compra del
24 edificio para la Sede San José, porque el 25 de julio de 2019, remitió a los miembros de Junta
25 Directiva y Fiscal las fotos del edificio y se emocionaron al verlo.

26 Menciona que la señora Asesora Legal en reiteradas ocasiones ha dicho "cuántas veces compra
27 edificios Colypro"; personalmente lo desconoce y por ello probablemente están cargados de
28 error.

29 Es muy fácil hablar cuando ya se ha caminado la línea, desea que se reconozca que existe
30 buena intención, tanto de la transparencia del señor que vende como de la Junta Directiva, tal

1 vez inducidos a error y tal vez por las mismas ganas de ejecutar un acuerdo de Asamblea y por
2 un sueño de miles de colegiados de San José que querían contar con una Sede.

3 En cuanto al criterio de las garantías, no comprende por qué se incluyó, dado que el tema no
4 ha sido visto en Junta Directiva, le gustaría que eso se tratara en un capítulo aparte igual que
5 el tema de los adelantos.

6 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que la Junta Directiva no ha
7 analizado el tema de contratos; sin embargo, ella tiene sus observaciones.

8 El señor Presidente considera que algunas cosas son subsanables y otras no, por lo que se
9 deben acomodar al ritmo de lo que se hizo.

10 La Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, expresa que están conscientes que el tema
11 de compra venta del edificio no ha sido analizado por la Junta Directiva, sin embargo, en la
12 labor preventiva de la Fiscalía realizaron un análisis sobre ese tema.

13 El señor Presidente, consulta, si este es el informe que se le dará a los colegiados, cómo se lo
14 van a dar si la Junta Directiva no ha visto ese tema.

15 Indica que con respecto al contrato no entendió, porque cuando lee la segunda cláusula sobre
16 el plazo, el cual debe tener el Lic. Rojas Oconor porque se lo envió; señala:

17 "De común acuerdo se fija el término de este contrato, en tres años, a partir del 01 de mayo
18 del 2018, en, pero, si por lo menos tres meses antes de la expiración de ese plazo, las partes
19 no han notificado su voluntad de no renovarlo, el mismo se entenderá tácitamente prorrogable
20 por un nuevo periodo de un año, lapso durante el cual la relación inquilina continuaría
21 irguiéndose por las mismas condiciones estipuladas".

22 Añade que desea que eso conste porque dijeron que en ninguna parte estaba estipulado el
23 procedimiento de cómo cortar, eventualmente el contrato y por lo menos en esa parte le parece
24 que sí.

25 El Lic. Rojas Oconor, responde que lo que esa cláusula menciona es acerca de la prórroga.

26 El señor Presidente indica que tiene la impresión que la Fiscalía tiene los documentos que les
27 aportaron, pero que gustaría saber si la interpretación de los documentos que les aportaron es
28 la objetiva.

29 El Lic. Rojas Oconor responde que sí es objetiva y es en base a los documentos que les
30 remitieron.

1 El señor Presidente responde que él no le dio el correo de fecha 26 de noviembre de 2019,
2 remitido por la señora Silvia, sino quien se lo dio fue la Dirección Ejecutiva.

3 El Lic. Rojas Oconor responde que el informe lo elaboraron en base a los documentos que les
4 facilitaron.

5 El señor Presidente aclara que algunos correos salieron y algunos no los tiene él.

6 La señora Vicepresidenta considera que lo que existe es una falta de comunicación entre
7 departamentos, no comprende por qué hay una cosa por un lado y otra por otro lado.

8 La M.Sc. Peraza Rogade, Fiscal, externa que la investigación la presenta hasta hoy es porque
9 les ha costado mucho recopilar la información, alguna les fue negada, así como a la M.Sc.
10 Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, le negó información el Ing. Manuel Quesada Echavarría, a
11 ellos también les negó información y no es posible que la Fiscalía pide información se le niegue.
12 Considera que es difícil cuando la información está por todo lado y no en un solo lugar.

13 Menciona que por tercera vez manifiesta que se indujo a error a la Junta Directiva y recuerda
14 al señor Presidente que el día que solicitó a la señora Asesora Legal, señora Vicepresidenta, al
15 Jefe del Departamento Legal y a su persona, reunirse en la oficina de Presidencia le consultó al
16 M.Sc. López Contreras, por qué Colypro tenía que pagar un avalúo si eso lo debe hacer la fuente
17 crediticia y en ese momento el señor Presidente vuelve a ver al Lic. García Barquero, Jefe del
18 Departamento Legal y le consulta "Max tenemos o no que hacer el avalúo" y el Lic. García
19 Barquero le vuelve a repetir que "sí" y como testigos están la señora Vicepresidenta y la señora
20 Asesora Legal y esa fue la asesoría que brindó el Jefe del Departamento Legal la que indujo a
21 error a la Junta Directiva.

22 El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, sugiera dar por recibido el informe y agendarlo en
23 una próxima sesión, dado la hora que es; además agradecer a los colaboradores de la Fiscalía
24 por la información suministrada porque le permite a la Junta Directiva tomar decisiones
25 asertivas y así continuar con la agenda.

26 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, agradece a los colaboradores de la Fiscalía por la
27 información, porque se imagina lo duro que fue realizarla, dado que hay mucha información:
28 correos y entrevistas y se nota la buena investigación que se realizó.

29 Desea que el informe conste en actas, dado que hay una denuncia y deja constancia de que un
30 funcionario indujo a error a la Junta Directiva y se realizó una erogación económica.

1 Insta a la Junta Directiva a tomar las decisiones que correspondan en su momento y reitera el
2 agradecimiento por el informe.

3 El señor Presidente agradece al Lic. Rojas Oconor y a la Licda. Montoya Mejía, la información
4 brindada.

5 Al ser las 10:15 p.m. los colaboradores Rojas Oconor y Montoya Mejía, ambos de la Fiscalía se
6 retiran de la sala.

7 La Junta Directiva procede a analizar sobre la investigación presentada.

8 La señora Fiscal, aclara que fue muy difícil realizar la investigación y saber que todo mundo
9 negaba información, cuando en realidad solamente tenía que decir "tengo esto y esto", su
10 intención no es cortar cabezas a nadie, sino realizar un trabajo en conjunto y de forma conjunto;
11 por ello hace ocho días presentó un oficio en el que solicitaba a la Junta Directiva que no tomara
12 ninguna decisión con respecto a la compra del edificio, previo al conocimiento de este informe.
13 Aclara que ella no viene a dañar al órgano de la Junta Directiva, sino a trabajar de manera
14 conjunta por el Colegio, pero si el órgano se equivoca ahí van a preguntar dónde está la Fiscal
15 y es muy lamentablemente en este momento no están comprendiendo la forma en que se están
16 haciendo las cosas y la asesoría que se les brindó se equivocó un montó e hizo incurrir en error
17 a la Junta Directiva.

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 16:**

20 **Dejar para estudio el oficio CLYP-FS-020-FEL-2020 de fecha 13 de marzo de 2020,**
21 **suscrito por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, la Licda. Carmen Montoya Mejía,**
22 **Jefa de Fiscalía y el Lic. Jesús Rojas Onocor, Encargado de la Unidad de Fiscalización,**
23 **en respuesta al acuerdo 22 tomado en la sesión 113-2019 del 06 de diciembre de**
24 **2020, respecto a investigación realizada en relación a la compra del Edificio para la**
25 **Sede San José, y hasta tanto el expediente sea complementado con la**
26 **documentación mencionada en sesión para mejor resolver, la cual será aportada por**
27 **la Dirección Ejecutiva y el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente. Solicitar a**
28 **la Presidencia agende este oficio en una próxima sesión./ Aprobado por siete**
29 **votos./**

Comunicar a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, a la Dirección Ejecutiva, al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y a la Unidad de Secretaría./

Artículo 15: Oficio CLYP-FS-19-2020, Informe de acuerdos de Junta Directiva. **(Anexo 11).**

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, presenta el oficio CLYP-FS-19-2020 de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por su persona, en el que informa:

“La suscrita M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal del Colypro, adjunto el informe de acuerdos de Junta Directiva, correspondiente desde el acta 066-2017 hasta el acta 020-2020, mismo extrae los acuerdos pendientes y en proceso de cada Departamento, con el fin de que Dando seguimiento al DECRETO 42227-MP-S, en donde se declara estado de emergencia en todo el territorio nacional, Dando seguimiento al DECRETO 42227-MP-S, en donde se declara estado de emergencia en todo el territorio nacional, analicen en sesión de Junta Directiva.

Lo siguiente en cumplimiento de lo indicado en el artículo 26 del Reglamento General, en su inciso f).

“Artículo 26 –De la Fiscalía

f) Velar porque los órganos de Colypro, así como su estructura administrativa, cumplan con lo dispuesto por el ordenamiento jurídico y en acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva.”
Es importante indicar que este control de acuerdos se presenta actualizado hasta el día de ayer 11/03/2020, cualquier modificación existente sería posterior a esta fecha.”

La señora Fiscal, indica que para una mejor interpretación del informe presenta el siguiente cuadro comparativo (anexo 12):

| Cuadro resumen de los acuerdos por Departamento | | | | | | |
|---|-----------|-----------|---------|----------|------------|-------|
| NOMBRE | EJECUTADO | PENDIENTE | PROCESO | REVOCADO | SUSTITUIDO | TOTAL |
| ADMINISTRATIVO | 31 | | 2 | | | 33 |
| ASE. LEGAL D.EJECUTIVA | 2 | 6 | | | | 8 |
| ASE. LEGAL D. JD | 103 | 18 | 2 | 3 | | 126 |
| AUDITORIA | 11 | | | | | 11 |
| COMISIÓN ADMINISTRAT | 1 | | | | | 1 |
| COMISIÓN AUDITORIA | 1 | | | | | 1 |
| COMISIÓN DE JUBILADOS | 4 | | | | | 4 |
| COMISIÓN PRESUPUESTO | 1 | | | | | 1 |
| COMISIÓN FMS | 1 | | | | | 1 |
| COMUNICACIONES | 38 | 1 | 6 | 6 | | 47 |
| CONSEJOR EDITOR | 1 | | | | | 1 |
| DESARROLLO PERSONAL | 26 | 1 | | 3 | | 30 |
| DES. PROF. HUMANO | 50 | 2 | 1 | | | 53 |
| DIRECCION EJECUTIVA | 148 | 65 | 3 | 4 | 1 | 221 |
| FINANCIERO | 41 | 23 | 12 | | 3 | 79 |
| FISCALIA | 40 | | 7 | | | 47 |
| GESTION CALIDAD | 13 | 1 | 2 | 1 | | 17 |
| INFRAESTRUCTURA Y MAN. | 15 | | 4 | | | 19 |
| JUNTA DIRECTIVA | 13 | 1 | | 1 | | 15 |
| JUNTA REGIONAL | 26 | | | | | 26 |
| PRESIDENCIA JD | 82 | 9 | 3 | 2 | 2 | 98 |
| RRHH | 23 | 1 | 2 | 6 | | 32 |
| REP. COLEG. PROF. ANTE CARRERA DOC. MEP | 1 | | | | | 1 |
| TECNOLOGIA INFORMATICA | 10 | | | | | 10 |
| TRIBUNAL ELECTORAL | 3 | 11 | | | | 14 |
| UNIDAD SECRETARIA | 13 | | | | | 13 |

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
2 a la Dirección Ejecutiva, para que lo revise con los departamentos responsables, con la finalidad
3 de agendarlo en una próxima sesión.

4 Recuerda a la señora Fiscal que en el informe no se incluyeron los acuerdos de Asamblea
5 General que se encuentran pendientes.

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 17:**

8 **Dar por recibido el oficio CLYP-FS-19-2020 de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito**
9 **por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, mediante el cual presenta el informe de**
10 **acuerdos de Junta Directiva al 11 de marzo de 2020. Trasladar este oficio a la**
11 **Dirección Ejecutiva, para que lo revise con los departamentos responsables, con la**
12 **finalidad de agendarlo en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./**

13 **Comunicar a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y a la Dirección Ejecutiva (Anexo**
14 **11)./**

15 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

16 **Artículo 15:** Correo de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito por la Sra. Dinia María Quesada
17 Varela, Colegiada. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva les den las indicaciones con el fin de
18 conformar su propia Junta Regional Peninsular. **(Anexo 13).**

19 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
20 a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde una respuesta a la Sra.
21 Quesada Varela.

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 18:**

24 **Dar por recibido el correo de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito por la Sra. Dinia**
25 **María Quesada Varela, colegiada, en el que solicita a la Junta Directiva les den las**
26 **indicaciones con el fin de conformar su propia Junta Regional Peninsular. Trasladar**
27 **este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde una**
28 **respuesta a la Sra. Quesada Varela./ Aprobado por siete votos./**

29 **Comunicar a Sra. Dinia María Quesada Varela, colegiada y a la M.Sc. Francine**
30 **Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 13)./**

1 **Artículo 16:** Correo de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por la Sra. Ligia María López
2 Gutiérrez, Secretaria de la Dirección Ejecutiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del
3 Magisterio Nacional (JUPEMA). **Asunto:** Invitan a la Junta Directiva a la presentación del
4 Informe Anual, periodo 2019, a celebrarse el miércoles 01 de abril a las 10:30 a.m. en el Hotel
5 Radisson, salones Zurquí. **(Anexo 14).**

6 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio.
7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 19:**

9 **Dar por recibido el correo de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por la Sra. Ligia**
10 **María López Gutiérrez, Secretaria de la Dirección Ejecutiva de la Junta de Pensiones**
11 **y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA, en el que invitan a la Junta**
12 **Directiva a la presentación del Informe Anual, periodo 2019, a celebrarse el**
13 **miércoles 01 de abril a las 10:30 a.m. en el Hotel Radisson, salones Zurquí./**
14 **Aprobado por siete votos./**

15 **Comunicar a la Sra. Ligia María López Gutiérrez, Jupema./**

16 **Artículo 17:** Oficio de fecha 05 de marzo de 2020, suscrito el Sr. Pedro González Rojas,
17 Colegiado. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva ayuda económica para poder ayudar a hijo,
18 quien estudió en el Colegio Universitario de Cartago, esto por cuanto finalizó su nombramiento
19 con el MEP y no puede afrontar todos sus gastos. **(Anexo 15).**

20 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar al
21 Sr. González Rojas, que su solicitud no es procedente por cuanto no está establecida en las
22 políticas de la Corporación.

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 20:**

25 **Dar por recibido el oficio de fecha 05 de marzo de 2020, suscrito el Sr. Pedro**
26 **González Rojas, colegiado, en el que solicita a la Junta Directiva ayuda económica**
27 **para poder ayudar a hijo, quien estudió en el Colegio Universitario de Cartago, esto**
28 **por cuanto finalizó su nombramiento con el MEP y no puede afrontar todos sus**
29 **gastos. Indicar al Sr. González Rojas, que su solicitud no es procedente por cuanto**
30 **no está establecida en las políticas de la Corporación./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar al Sr. Pedro González Rojas, colegiado./**

2 **Artículo 18:** Oficio CLYP-COM-ANIV-017-2020 de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito por
3 la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Coordinadora de la Comisión del 70 Aniversario. **Asunto:**
4 Consultan a la Junta Directiva la posibilidad de que la misma, asuma la realización de actividades
5 conmemorativas al 70 Aniversario, en las regionales de San José y Guanacaste, por cuanto las
6 Juntas Regionales a la fecha no han sido nombradas. **(Anexo 16).**

7 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y delegar
8 en el Enlace Regional vecina la coordinación de las actividades.

9 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

10 **ACUERDO 21:**

11 **Dar por recibido el oficio CLYP-COM-ANIV-017-2020 de fecha 07 de marzo de 2020,**
12 **suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Coordinadora de la Comisión del 70**
13 **Aniversario, en el que consultan a la Junta Directiva la posibilidad de que la misma,**
14 **asuma la realización de actividades conmemorativas al 70 Aniversario, en las**
15 **regionales de San José y Guanacaste, por cuanto las Juntas Regionales a la fecha**
16 **no han sido nombradas./ Aprobado por siete votos./**

17 **Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Coordinadora de la Comisión del 70**
18 **Aniversario./**

19 **ACUERDO 22:**

20 **Delegar en el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Enlace Regional de San José y al M.Sc.**
21 **Fernando López Contreras, Enlace Regional de Guanacaste, la coordinación de las**
22 **actividades del 70 Aniversario de las Regionales de San José Este y Guanacaste**
23 **Bajura, respectivamente./ Aprobado por siete votos./**

24 **Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Enlace Regional de San José y al M.Sc.**
25 **Fernando López Contreras, Enlace Regional de Guanacaste y a la Comisión de 70**
26 **Aniversario./**

27 **Artículo 19:** Oficio CLYP-COM-ANIV-018-2020 de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito por
28 la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Coordinadora de la Comisión del 70 Aniversario. **Asunto:**
29 Establecen las fechas para la realización de los bailes del 70 Aniversario que se realizarán en
30 las regionales. **(Anexo 17).**

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio.

2 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

3 **ACUERDO 23:**

4 **Dar por recibido el oficio CLYP-COM-ANIV-018-2020 de fecha 07 de marzo de 2020,**
5 **suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Coordinadora de la Comisión del 70**
6 **Aniversario, en el que establecen la fechas para la realización de los bailes del 70**
7 **Aniversario que se realizarán en las regionales. Trasladar este oficio a los Enlaces**
8 **Regionales, para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./**

9 **Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Coordinadora de la Comisión del 70**
10 **Aniversario y a los Enlaces Regionales (Anexo 17)./**

11 **Artículo 20:** Oficio CLYP-JD-CE-01-2020 de fecha 02 de marzo de 2020, suscrito por la Dra.
12 Fiorella Monge Lezcano, Directora del Consejo Editor Revista Umbral. **Asunto:** Recomiendan la
13 obra literaria "Así yo pienso", del autor Ángel Boniche Boniche, para uso de la población adulta.
14 La temática tratada se enfoca en promover pensamientos de carácter reflexivo-literario.
15 **(Anexo 18).**

16 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 24:**

19 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CE-01-2020 de fecha 02 de marzo de 2020,**
20 **suscrito por la Dra. Fiorella Monge Lezcano, Directora del Consejo Editor Revista**
21 **Umbral, en el que recomiendan la obra literaria "Así yo pienso", del autor Ángel**
22 **Boniche Boniche, para uso de la población adulta; la temática tratada se enfoca en**
23 **promover pensamientos de carácter reflexivo-literario./ Aprobado por siete votos./**
24 **Comunicar a la Dra. Fiorella Monge Lezcano, Directora del Consejo Editor Revista**
25 **Umbral./**

26 **Artículo 21:** Oficio CLYP-JRGUAN-009-2020 de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito por la
27 M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste-Upala. **Asunto:**
28 Indican que aprobaron el curso "Procesos de acompañamiento a docentes en el marco de los
29 nuevos programas de estudio, en el área de español", para realizarse en la Dirección Regional
30 de Liberia el 01 de abril de 2020. **(Anexo 19).**

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio.

2 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

3 **ACUERDO 25:**

4 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRGUAN-009-2020 de fecha 07 de marzo de 2020,**
5 **suscrito por la M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de**
6 **Guanacaste-Upala, en el que indican que aprobaron el curso "Procesos de**
7 **acompañamiento a docentes en el marco de los nuevos programas de estudio, en el**
8 **área de español", para realizarse en la Dirección Regional de Liberia el 01 de abril**
9 **de 2020./ Aprobado por siete votos./**

10 **Comunicar a la M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de**
11 **Guanacaste-Upala./**

12 **Artículo 22:** Oficio de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Giovanni Castro
13 Argüello, Presidente de la base APSE de Aguas Zarcas. **Asunto:** Solicita le donen signos
14 externos para dar a 95 personas en una charla que se realizará en el Hotel el Tucano el viernes
15 03 de abril de 2020. **(Anexo 20).**

16 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 26:**

19 **Dar por recibido el oficio de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Giovanni**
20 **Castro Argüello, Presidente de la base APSE de Aguas Zarcas, en el que solicita le**
21 **donen signos externos para dar a 95 personas en una charla que se realizará en el**
22 **Hotel el Tucano el viernes 03 de abril de 2020. Indicar al Sr. Castro Argüello que su**
23 **solicitud no es procedente por cuanto no está establecida en las políticas de la**
24 **Corporación./ Aprobado por siete votos./**

25 **Comunicar al Sr. Giovanni Castro Argüello, Presidente de la base APSE de Aguas**
26 **Zarcas./**

27 **Artículo 23:** Correo de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Wagner Ramos,
28 Colegiado. **Asunto:** Solicita una audiencia con la Junta Directiva, para que le aclaren cuál es la
29 función del Colegio en pro de los colegiados, en consideración con el hecho de que en dos
30 ocasiones he solicitado ayuda al Colegio y esta ha sido nula. **(Anexo 21).**

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y otorgar la
2 audiencia solicitada.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 27:**

5 **Dar por recibido el correo de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Wagner**
6 **Ramos, colegiado, en el que solicita una audiencia con la Junta Directiva, para que**
7 **le aclaren cuál es la función del Colegio en pro de los colegiados, en consideración**
8 **con el hecho de que en dos ocasiones he solicitado ayuda al Colegio y esta ha sido**
9 **nula. Solicitar al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, otorgue audiencia al**
10 **Sr. Ramos solicitada en el oficio./ Aprobado por siete votos./**

11 **Comunicar al Sr. Wagner Ramos, colegiado, al M.Sc. Fernando López Contreras,**
12 **Presidente y a la Unidad de Secretaría (Anexo 21)./**

13 **CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

14 **Artículo 24:** Oficio MNC-CE-02-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito por el Mag.
15 Fabio Hernández Díaz, Coordinador General, Comité Interinstitucional Administradora del
16 Proyecto (CIAP). **Asunto:** Agradecen a la Junta Directiva por la colaboración brindada por el
17 Colegio, en la exitosa actividad realizada el pasado 21 de febrero y mediante la cual dieron a
18 conocer a la comunidad nacional la propuesta de elaboración del Marco de Cualificaciones.
19 Asimismo, agradecen el excelente trabajo que realizaron los funcionarios de Colypro: Sra. Rocío
20 Ramírez González y el Sr. Jorge Quesada Lacayo. **(Anexo 22).**

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 28:**

23 **Dar por recibido el oficio MNC-CE-02-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito**
24 **por el Mag. Fabio Hernández Díaz, Coordinador General, Comité Interinstitucional**
25 **Administradora del Proyecto (CIAP), en el que agradecen a la Junta Directiva por la**
26 **colaboración brindada por el Colegio, en la exitosa actividad realizada el pasado 21**
27 **de febrero y mediante la cual dieron a conocer a la comunidad nacional la propuesta**
28 **de elaboración del Marco de Cualificaciones. Asimismo, agradecen el excelente**
29 **trabajo que realizaron los funcionarios de Colypro: Sra. Rocío Ramírez González y el**
30 **Sr. Jorge Quesada Lacayo./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar al Mag. Fabio Hernández Díaz, Coordinador General, Comité**
2 **Interinstitucional Administradora del Proyecto (CIAP), a la Sra. Rocío Ramírez**
3 **González, Gestora del Departamento de Desarrollo Profesional y al Sr. Jorge**
4 **Quesada Lacayo, Investigador de la Fiscalía./**

5 **Artículo 25:** Oficio CLP-ACJRSC-012-2020 de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito por la
6 Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:**
7 Informan que la actividad de Jubilados con un taller de adornos en madera, se realizará el 28
8 de abril del 2020, en el Centro de Recreo Santa Clara de San Carlos. **(Anexo 23).**

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 29:**

11 **Dar por recibido el oficio CLP-ACJRSC-012-2020 de fecha 07 de marzo de 2020,**
12 **suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
13 **San Carlos, en el que informan que la actividad de Jubilados con un taller de adornos**
14 **en madera, se realizará el 28 de abril del 2020, en el Centro de Recreo Santa Clara**
15 **de San Carlos./ Aprobado por siete votos./**

16 **Comunicar a la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
17 **San Carlos./**

18 **Artículo 26:** Oficio CLYP-JRPZ-018-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por la
19 M.Sc. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón dirigido a la
20 Unidad de Incorporaciones. **Asunto:** Informan sobre las fechas de las sesiones de la Junta
21 Regional para el mes de marzo 2020, a saber 05, 10, 17 y 24. **(Anexo 24).**

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 30:**

24 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRPZ-018-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
25 **suscrito por la M.Sc. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de**
26 **Pérez Zeledón dirigido a la Unidad de Incorporaciones, en el que informan sobre las**
27 **fechas de las sesiones de la Junta Regional para el mes de marzo 2020, a saber 05,**
28 **10, 17 y 24. Trasladar este oficio al M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I y Enlace**
29 **Regional, para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar a la M.Sc. Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de**
2 **Pérez Zeledón y al M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I y Enlace Regional (Anexo**
3 **24)./**

4 **Artículo 27:** Oficio CLYP-JRPT-009-03-2020 de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito por la
5 Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta, y el Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario ambos
6 de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:** Informan sobre las fechas de las sesiones de la
7 Junta Regional para el mes de marzo 2020, a saber 07, 14, 21 y 28. **(Anexo 25).**

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 31:**

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-009-03-2020 de fecha 07 de marzo de 2020,**
11 **suscrito por la Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta, y el Sr. José Francisco Valdés**
12 **Villegas, Secretario ambos de la Junta Regional de Puntarenas, en el que informan**
13 **sobre las fechas de las sesiones de la Junta Regional para el mes de marzo 2020, a**
14 **saber 07, 14, 21 y 28. Trasladar este oficio a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa,**
15 **Vicepresidenta y Enlace Regional./ Aprobado por siete votos./**

16 **Comunicar a la Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta y al Sr. José Francisco Valdés**
17 **Villegas, Secretario; ambos de la Junta Regional de Puntarenas y a la M.Sc. Ana**
18 **Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y Enlace Regional (Anexo 25)./**

19 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

20 No se presentó ningún asunto vario.

21 **CAPÍTULO X: ASUNTOS VARIOS**

22 **Artículo 29:** Solicitud.

23 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

24 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
25 **VEINTIDOS HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

28 **Fernando López Contreras**

29 **Presidente**

Jacqueline Badilla Jara

Secretaria

30 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.